

TABLA DE CONTENIDOS

<u>SECCION</u>	<u>PAGINA</u>
1. INTRODUCCION.....	1
1.1 Descripción del Proyecto	1
1.2 Descripción de los Componentes del Proyecto que Obligan a la Reubicación y Esfuerzos para minimizar la alteración	3
1.3 Objetivos de la Estrategia de Reubicación.....	9
1.4 Definición de términos.....	12
1.5 Documentos utilizados para Preparar la Estrategia de Reubicación	14
2. PARTICIPACION Y CONSULTA.....	15
2.1 Definición de las Partes Interesadas.....	15
2.2 Procedimiento de consulta formal.....	16
2.3 Consulta Pública en curso	20
3. DEFINICION DE LA POBLACION AFECTADA E IMPACTOS	22
3.1 Resumen de la Encuesta socioeconómica	22
3.1.1 Demografía	24
3.1.2 Establecimiento y Tenencia de la Tierra.....	25
3.1.3 Educación	26
3.1.4 Estado de Salud	27
3.1.5 Empleo e Ingreso	28
3.1.6 Vivienda e Infraestructura	30
3.1.7 Organización Político-social.....	30
3.1.8 Pobreza y Grupos Vulnerables	31
3.2 Impactos Identificados	32
3.2.1 Impactos sobre los Bienes Personales	34
3.2.2 Impactos sobre la Propiedad Comercial	35
3.2.3 Impactos sobre la Propiedad e Infraestructura de la Comunidad	36
3.2.4 Impactos sobre el Empleo.....	37
3.2.5 Impactos sobre los Ingresos.....	38
3.2.6 Impactos sobre la Prestación de Servicios a la Comunidad.....	41
3.2.7 Impactos Sociales	42
3.2.8 Impactos Sobre las Personas Vulnerables	44
3.2.9 Impactos Sobre las Comunidades Aledañas	45
3.3 Evaluación de la Recolección de Datos a la Fecha	45
3.4 Evaluación de Consultas y Encuestas de Actitud a la Fecha	48
4. MARCO LEGAL Y POLÍTICO	51
4.1 Gobierno del Perú	51
4.2 Estándares Internacionales, representados por la CFI.....	53
4.3 Política de Manhattan.....	55
5. DERECHO DE REUBICACIÓN.....	58
5.1 Alternativas de reubicación.....	58
5.2 Elegibilidad de la Reubicación.....	60
5.3 Calificación para la Adquisición de Derechos	64
5.4 Bases para la Compensación por la Pérdida de Bienes y otros Impactos	65
5.4.1 Valorización de tierras.....	73
5.4.2 Valorización de Estructuras Residenciales, Comerciales, Comunitarias y Agrícolas y Otros Bienes Inmuebles	74

5.4.3	Valorización de Bienes Productivos Inmuebles	75
5.4.4	Base para la compensación por efectos del empleo y el ingreso	76
5.4.5	Base para la Compensación por Perturbaciones	78
6.	LUGAR PARA LA REUBICACIÓN, TAMBOGRANDE C.....	80
6.1	Selección del Lugar.....	82
6.2	Tierras	82
6.3	Viviendas	83
6.4	Infraestructura Comunitaria	86
6.5	Pueblo de Tambogrande.....	86
7.	RESTAURACION Y/O GENERACION DE INGRESOS.....	89
7.1	Necesidades.....	89
7.2	Estrategia para la restauración y/o generación de ingresos.....	90
7.3	Alianzas.....	92
7.4	Desarrollo de la comunidad	93
8.	IMPLEMENTACIÓN Y DISPOSICIONES INSTITUCIONALES.....	94
8.1	Pasos para la implementación	94
8.2	Funciones y Responsabilidades.....	96
8.2.1	Manhattan	98
8.2.2	Gobierno Municipal.....	98
8.2.3	Personas Afectadas	103
9.	RECLAMOS	104
10.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	106
10.1	Proceso de monitoreo	106
10.2	Proceso de Evaluación.....	107
11.	PRESUPUESTO.....	110

1. INTRODUCCION

1.1 Descripción del Proyecto

Manhattan Sechura Compañía Minera S.A. (Manhattan) está planeando desarrollar la Mina Tambogrande como una mina a cielo abierto, así como las instalaciones de procesamiento metalúrgico de oro, plata, cobre y zinc asociados a ésta. El tajo sería desarrollado empleando camiones convencionales, cargadores y palas hidráulicas frontales. La roca estéril no generadora de ácidos sería utilizada para la construcción de caminos, presas de relaves y canales de derivación de agua, y lo restante sería apilado en un depósito de desmontes diseñado. El desmonte que sí sea generador de ácido se almacenaría en un área de contención de relaves, un depósito revestido diseñado para resistir un evento de precipitación de 1 en 500 años, sin descarga directa al ambiente.

Se ha previsto explotar el yacimiento en dos fases. La fase de los minerales oxidados tendría lugar durante un período de aproximadamente 3 años, y la extracción de oro y plata sería por lixiviación con cianuro y proceso Merrill Crowe. La fase de sulfuros profundizaría el tajo, para extraer los minerales de cobre y cinc durante nueve años más. El procesamiento se efectuaría por flotación convencional.

Las instalaciones asociadas para respaldar las operaciones mineras incluirán oficinas, laboratorios, un almacén, talleres de mantenimiento, un campamento de obreros, infraestructura para los servicios básicos, carreteras, contención de relaves, así como canales y diques de derivación de agua.

El área de influencia total de la mina, incluyendo el tajo, instalaciones auxiliares, el depósito de relaves, las pilas de desmonte, vías de acarreo y un área de amortiguamiento sería del orden de 750 hectáreas. El tajo de mineral oxidado cubriría un área de aproximadamente 37 hectáreas, y alcanzaría una profundidad de 40 metros. Con el inicio

de la fase de sulfuros, el tajo se extendería gradualmente hasta cubrir un área de 68 hectáreas y alcanzar una profundidad de 260 metros.

Como parte del tajo se extendería hasta los cauces naturales tanto del río Piura como de la Quebrada Carneros, se requieren derivaciones para poder desarrollar la mina. Se desviaría aproximadamente 1.5 kilómetros del río Piura por un máximo de 300 metros al suroeste, y un trecho de 2 kilómetros de la Quebrada Carneros se desviaría hacia el este. Estos nuevos canales serían protegidos contra inundaciones por medio de diques.

La evaluación de los recursos del agua subterránea y superficial demuestra que, aún durante las estaciones secas normales, difícilmente se pueden satisfacer los requerimientos de agua para uso agrícola y doméstico de la población de la zona con los flujos superficiales disponibles. Por lo tanto, la mina utilizaría agua subterránea de una fuente ubicada a 7.5 kilómetros al este del emplazamiento propuesto de la mina. Esta agua subterránea recibe su recarga desde las montañas ubicadas aún más hacia el este, de agua superficial que no fluye a la cuenca de San Lorenzo, y por lo tanto no aporta flujos para los sistemas de irrigación del área y de suministro de agua.

El desagüe del tajo tendrá un cierto impacto potencial sobre el agua subterránea de los cauces de los ríos Piura y Carneros, pero el agua puede ser devuelta a los ríos para restaurar las condiciones de flujo base, en caso de que éstas fueran realmente afectadas.

En el cierre, las pilas de desmonte serían recontorneadas y revegetadas para crear un relieve con suaves pendientes. Los relaves se mantendrán saturados a lo largo de la vida de la mina mediante la prevención de filtraciones. Durante el cierre, se tendrá que mantener esta condición de saturación. Sobre los relaves, se colocará una capa de desmonte y una barrera de evaporación de arena de río. Los relaves podrían perder su saturación, sólo en el caso de que se presenten prolongados períodos de sequía de más de 10 años.

Las indicaciones actuales señalan que se requerirían 600 obreros a lo largo de un año para construir la mina. Como el desarrollo de la mina requerirá de la reubicación de la población, también se construiría una nueva comunidad. Esta construcción requerirá de mano de obra adicional durante un período de 15 meses, que tendría un máximo de quizás 2,000 personas. A lo largo de los doce años de las fases operativas (óxidos y sulfuros), se requeriría anualmente una mano de obra de aproximadamente 350 personas.

1.2 Descripción de los Componentes del Proyecto que Obligan a la Reubicación y Esfuerzos para minimizar la alteración .

Un tercio de los recursos minerales identificados yacen directamente debajo del cuadrante sureste del pueblo de Tambogrande, al norte y al oeste del punto donde el río Carneros confluye con el río Piura. Aproximadamente 900 familias viven en este lugar. Además, se tiene prevista un área de exclusión (o de amortiguamiento) de aproximadamente 300 metros en su punto más ancho, como una zona intermedia entre el tajo y el pueblo. Un adicional de casi 900 familias habitan la zona que se ha considerado la zona de exclusión.

Finalmente, se estima que existen unos 30 propietarios/usuarios de tierra agrícola y/o desocupada que yace sobre los otros dos tercios de los recursos identificados, al este del pueblo de Tambogrande y al norte del río Piura, o yace al norte del pueblo de Tambogrande, donde se construiría la nueva comunidad. Por lo tanto, lo que se requiere es reubicar a unas 1,800 familias, lo que equivale a aproximadamente unas 9,000 personas. En la Figura 1 se muestra el diseño del tajo abierto que se propone actualmente, y en el Cuadro 2 se presenta el plano general de la mina.

Luego de las primeras consultas que se harán a la población afectada, y en función de la elección individual o familiar de las opciones para ser reubicados, la población urbana que será reubicada podría ser trasladada a la zona que será construida en el lado norte del

pueblo, en un terreno contiguo al pueblo de Tambogrande existente. Las familias de los agricultores residentes podrán elegir la opción de recibir tierras de reemplazo.

Figura 1 Mapa esquemático de la Mina Tambogrande

Figura 2: Mapa Esquemático de la Mina Tambogrande

Manhattan consideró tres alternativas para determinar su enfoque de la reubicación urbana. La primera consistía en reubicar toda la población del pueblo de Tambogrande, aproximadamente 3,200 familias o 16,000 personas. Algunos impedimentos, entre los cuales se incluyen la falta de terrenos disponibles en el área inmediata, sugirieron que, en caso de que este proyecto se lleve a cabo, sería necesario que el pueblo sea desplazado a algún otro lugar. Se consideraron varias opciones, como trasladar el pueblo a Cruceta, una pequeña comunidad agrícola ubicada a unos 10 kilómetros al norte del pueblo actual o a un lugar a unos 25 kilómetros a lo largo de la carretera hacia Sullana.

Sin embargo, reubicar todo un pueblo de tamaño considerable en un área rural presenta alteraciones significativas, tanto para los residentes del pueblo como para las comunidades huéspedes. Una reubicación de esta naturaleza también presenta ciertos retos en lo que a la construcción de infraestructura se refiere, como por ejemplo el abastecimiento de agua, de energía eléctrica e instalaciones sanitarias, y requeriría, en el caso de Cruceta, de privar la tierra de su uso tradicional para la agricultura con irrigación. Esto, a su vez, podría incidir negativamente en el empleo y quizás hasta en el ambiente.

La segunda y la tercera alternativas proponían desplazar solamente una parte del pueblo, es decir, reubicar a 2,500 y 1,700 familias respectivamente, de manera tal que se conserve el pueblo como una unidad urbana. El gobierno local de Tambogrande ya estaba desarrollando planes para expandir el pueblo a tierras potencialmente disponibles en el lado norte. La distancia entre la frontera norte de la población a ser reubicada y la frontera sur de esta tierra disponible es de aproximadamente 0.5 km. Normalmente, una reubicación a una distancia tan reducida se consideraría menos problemática que una reubicación a lugares más alejados.

Si se va a desarrollar la mina, se requerirá de una reubicación de los pobladores. Sin embargo, la decisión acerca de cuántas familias habrá que mudar, está en función de algo más que simplemente la ubicación sobre un recurso identificado. Las operaciones

mineras producen ruidos y vibraciones resultantes de las voladuras, polvo, tráfico y alteraciones visuales. Se considera que es preferible que haya una zona intermedia entre la zona donde se generan estos impactos y la gente a la que éstos pueden afectar en lugar de dejar las construcciones existentes justo al lado del tajo de la mina.. En un esfuerzo por minimizar la reubicación, asegurando al mismo tiempo una zona intermedia adecuada, la tercera alternativa, que consiste en desplazar 1,700 familias, se consideró preferible.

Además, al decidir quiénes tendrían que ser desplazados y quiénes no, se tendrán que realizar esfuerzos para mantener la integridad de la comunidad resultante. Los límites de la zona intermedia han sido diseñados para seguir las barreras existentes, tales como las principales vías del pueblo, de manera tal de evitar que queden zonas aisladas en las áreas marginales entre el pueblo y el emplazamiento de la mina. Estos límites representan la mejor estimación de Manhattan de cómo reconfigurar el pueblo, de manera que el impacto negativo sea mínimo como resultado de la reubicación. Basándose en estos límites, el número total de familias destinadas a ser reubicadas, de acuerdo con los datos del catastro, es de 1,786. Sin embargo, estos confines no son definitivos – la reubicación podría minimizarse aún más si la zona intermedia fuera reducida de alguna manera. Los confines finales dependerán del resultado de las consultas que se harán a la población afectada.

En lo que a la reubicación de la población rural se refiere, dada la ubicación del cuerpo mineralizado, los esfuerzos para minimizar la reubicación se centraron en aplicar la mejor práctica de ingeniería en el diseño de la comunidad y de la mina, tomando en cuenta los impactos ambientales potenciales, así como las preocupaciones de índole social. Como se mencionó anteriormente, el lugar previsto para la reubicación de pobladores en el extremo norte del pueblo ya había sido identificado como una área de expansión del pueblo, y por lo tanto estaba reservada como zona urbana en los planes de desarrollo de la región. Una gran parte del terreno está vacía y está siendo reservada para los fines previstos. La cantidad de terreno requerida para reubicar a unas 1,800 familias se

encuentra definida en las leyes peruanas para nuevas urbanizaciones. Al planificar la nueva comunidad, Manhattan ha identificado los requerimientos de terreno de acuerdo a estas leyes. Como resultado de este análisis, la nueva comunidad sería un poco más extensa que la antigua.

La ubicación de la infraestructura minera no solamente está restringida por la presencia de personas sino también por cuestiones ambientales y de exigencias de diseño de ingeniería. El área seleccionada, tal como se muestra en la Figura 2, integra todas estas consideraciones en un plano que Manhattan considera como el menos destructivo y que resulta además, técnicamente viable. Encuestas llevadas a cabo entre los pobladores que trabajan la tierra indicaron, de una manera muy general, que obtienen una escasa rentabilidad y mostraron un interés potencial en vender o participar en un trueque de terrenos. Gran parte de los propietarios no viven en el terreno sino en otra parte, de manera que se minimizaría el traslado de familias. El reemplazo de la actividad económica sería el principal enfoque de la compensación.

1.3 Objetivos de la Estrategia de Reubicación

Este documento tiene como fin definir una estrategia sobre la manera como Manhattan se propone abordar la reubicación de una parte del pueblo de Tambogrande y de las unidades familiares rurales circundantes, en el caso que se llegue a un acuerdo entre Manhattan y la población del Distrito de Tambogrande en principio, para proceder con el desarrollo de la mina propuesta.

El éxito de la reubicación dependerá de la participación y consulta de las personas afectadas durante la etapa de planificación. Entre las personas afectadas se incluye no solamente a la población que se reubicará, sino también a la gente de las comunidades receptoras, así como a los no-residentes que dependen de la comunidad que será reubicada. El éxito de la reubicación depende también de la capacidad de recolectar información completa acerca de las características demográficas, económicas, sociales y

de otra índole de la población afectada, de manera que se cuente con la información que permita asegurar que se protejan sus intereses.

A pesar de que hasta la fecha se ha llevado a cabo una consulta y encuesta limitada a las familias que serán reubicadas, ni la recolección de datos ni las consultas han sido completados al nivel requerido para planificar una reubicación que cumpla con las normas internacionales.

Por lo tanto, este documento ofrece, sobre la base de la información disponible en agosto de 2002 cuando fue preparado, el entendimiento de Manhattan de lo que resulta necesario para realizar la reubicación propuesta de la población afectada y una concepción inicial de cómo negociar e implementar la reubicación en caso de que se llegue a un acuerdo para proceder.

Ha habido ya una recolección de datos acerca de la población del Distrito de Tambogrande, la más importante fue hecha por AMIDEP a fines del año 2000. Aunque esta información es útil para la constitución de un perfil socio-económico del distrito, no es suficiente para planificar una reubicación de población de acuerdo con las normas internacionales. La información no es específica de la población que se va a reubicar. No existe un censo completo de todas las personas afectadas, ni de sus bienes. No hay información específica sobre los flujos y fuentes de ingresos de las familias o de los negocios. Ni siquiera se han identificado las necesidades y preferencias relacionadas a la compensación por los impactos de la reubicación. Por lo tanto, a pesar de que se ha llevado a cabo el trabajo preliminar acerca de los detalles de la reubicación específicamente en cuanto a vivienda y nuevo diseño de la comunidad, es necesario que se complemente con consultas y recolección de datos adicionales.

En consecuencia, por un lado este documento debe leerse como un borrador para fines de discusión en la medida en que expresa ciertas propuestas sobre la planificación y la implementación de la reubicación de la población. Éstas no se presentan como

decisiones, sino como propuestas presentadas para proporcionar una base para las consultas.

Por otro lado, este documento debe ser considerado un compromiso de parte de Manhattan de proceder tal como se describe en líneas generales, si es que estas descripciones generales fueran aceptadas a través de un proceso ampliamente participativo. Mientras que tal procedimiento identifica cambios en el contenido de este documento, o se extiende en detalles, éstos serían plasmados a manera de enmiendas. La implementación de esta estrategia de reubicación debería resultar en un plan de reubicación acordado y detallado.

Por consiguiente, el objetivo de esta estrategia de reubicación poblacional consiste en presentar información y propuestas destinadas a iniciar la consulta sobre el plan de reubicación que:

- Se llevaría a cabo en completo acuerdo con toda la legislación Peruana pertinente, cumpliría las normas internacionales vigentes y seguiría la política social de Manhattan;
- Permitiría una consulta completa y participación significativa de las personas afectadas en la planificación, la implementación y el seguimiento de la reubicación;
- Identificaría un espectro de opciones para la reubicación, de manera que la compensación por impactos resulte apropiada a las necesidades individuales;
- Describiría la compensación para cada familia y/o individuo que será reubicado y las estrategias de negociación de acuerdos individuales sobre las condiciones de la reubicación;
- Minimizaría la perturbación a los medios de subsistencia y los compensaría de una manera adecuada cuando no se pueda evitar;
- Incluiría medidas compensatorias para las perturbaciones causadas a personas afectadas no residentes y/o al mismo pueblo de Tambogrande por los impactos

- causados por la reubicación, además de los impactos en las personas que serían trasladadas físicamente, y ya no tendrían acceso al terreno que utilizaban antes para generar ingresos;
- Permitiría la restauración y/o generación de ingresos para compensar cualquier pérdida de ingresos así como cualquier incremento en gastos a consecuencia de la reubicación;
 - Crearía la oportunidad para todas las personas afectadas para permitirles por lo menos mantener, pero de preferencia mejorar, su calidad de vida en cuanto a las necesidades básicas (vivienda y servicios), acceso a servicios sociales y empleo, y
 - Establecería un sistema de monitoreo para hacer un seguimiento de la calidad de vida de las personas afectadas con el fin de intervenir en caso de presentarse alguna evidencia de que han sido adversamente afectadas por la reubicación.

No obstante, lo que sigue solamente tiene relevancia si existe una decisión mutua por parte de Manhattan y la dirección del pueblo de Tambogrande – en representación de sus residentes – de pasarse a un proceso de plena participación para tratar el asunto de la reubicación. Manhattan no puede proceder sin la cooperación del gobierno local y de las personas afectadas.

1.4 Definición de términos

El término “reubicación” se utiliza en este documento de acuerdo con la práctica internacional. Por lo tanto, se refiere a una actividad en la cual no solamente se requiere reubicar o mudar físicamente a las personas con sus viviendas, sino también a una actividad que debe asegurar que, en caso de que la base de recursos de un medio de vida haya sido afectada, esta base será compensada.

“Personas afectadas” se utiliza para referirse a todos aquéllos que se anticipa pudieran experimentar impactos negativos en sus medios de sobrevivencia. Esto necesariamente incluye no solamente a los residentes de la parte de Tambogrande que serán desplazados

físicamente de su propiedad, sino también a los no-residentes que experimenten impactos tales como pérdida de empleo o pérdida de propiedad. Asimismo incluye a propietarios y/o arrendatarios, ya sean residentes o no, cuyo terreno está ubicado fuera del pueblo y es utilizado para fines de subsistencia.

La reubicación “Urbana” se refiere a la reubicación de la población del pueblo de Tambogrande. La reubicación “Rural” se refiere a la reubicación de personas cuya subsistencia depende de la tierra que sería comprada para la nueva comunidad, y la tierra que se compraría con fines de desarrollo minero.

La palabra “Compensación” es utilizada como un término genérico para la mitigación de los impactos de la reubicación, y puede incluir la provisión de tierra, vivienda, asistencia legal con el título, pago directo por gastos asociados con el traslado físico, programa de restitución y/o generación de ingresos o cualquier otra forma de asistencia a las personas afectadas.

“Infraestructura urbana” se utiliza como término genérico para el suministro de agua, electricidad, desagüe, carreteras y sistemas de drenaje, e “Infraestructura comunitaria” es un término genérico para una instalación física que se usa para la prestación de servicios a las personas, incluyendo por ejemplo edificios ocupados por escuelas, clínicas, oficinas gubernamentales, comedores populares, bancos, instalaciones recreativas, iglesias, edificaciones de patrimonio cultural, cementerios, etc.

El resultado de trasladar una parte del pueblo de Tambogrande desde el límite sur-oriental hasta el límite norte, dejando una porción del pueblo en su sitio, dará lugar a tres zonas del pueblo, las cuales a veces requieren ser diferenciadas. Por lo tanto, en lo que resta del documento, Tambogrande A (suroeste) se refiere a aquella parte del pueblo cuyos residentes no serán reubicados, Tambogrande B (sureste) se refiere a la parte del pueblo donde vive actualmente la gente que será reubicada, y Tambogrande C a la parte

donde se reubicaría a la gente (norte). Cuando se haga referencia a toda la población del pueblo de Tambogrande, se usa el término pueblo de Tambogrande.

1.5 Documentos utilizados para Preparar la Estrategia de Reubicación

En el período de 3 años en el que Manhattan ha estado desarrollando la mina propuesta, se ha recolectado mucha información y se han encargado una serie de estudios a varios consultores. La estrategia de reubicación se basa en gran medida en la información que estos estudios contienen, los cuales incluyen:

- Diagnóstico del Distrito de Tambogrande, Municipalidad de Tambogrande, Abril 1999.
- Plan Integral de Desarrollo Sostenible de la Zona de Tambogrande, INADUR, Diciembre del 2000.
- Plan de Ordenamiento Urbano Rural del Distrito Tambogrande 2000-2010, 2000.
- Aspectos antropológicos sobre el Uso Social y Cultural de las Viviendas en Tambogrande, Septiembre 2000.
- Aspectos Antropológicos en la Presentación de las Maquetas de Viviendas en Tambogrande, Octubre 2000.
- Informe Antropológico sobre la presentación de las Casas Modelo, Marzo 2001.
- Estudio Socioeconómico en el Centro Poblado Urbano de Tambogrande, AMIDEP, Febrero 2001.
- Programa de Acercamiento e Información Casa por Casa, Enero 2001.
- El Informe sobre los diseños de alojamiento de COMPESA
- Perfil Socio-Económico de la Población de Tambogrande-Piura, INFORMET, Abril 2002.
- Informe de Factibilidad del Proyecto Tambogrande, AMEC, Junio 2002.
- Anteproyecto Definitivo de las Obras para el Traslado del Pueblo de Tambogrande, COMPESA, Julio 2002
- La información pertinente del mismo EIA.

2. PARTICIPACION Y CONSULTA

El primer requisito para movilizarse más allá de esta estrategia de reubicación hacia la planificación y luego implementación, de la reubicación, es la reiniciación de un proceso de consulta que debe conducir a la plena participación de las personas afectadas. Esto es algo crítico por varias razones. La participación y opinión de la gente afectada debe utilizarse para informar sobre la planificación de la reubicación, incluso sobre las medidas de restitución y/o generación de ingresos que se adopten para ayudar a la gente afectada a mantener o mejorar su calidad de vida.

Además, aún dada la participación de las personas afectadas, la reubicación no puede ser implementada solamente por Manhattan, sino que debe tratarse de un esfuerzo en conjunto de la compañía y de todos los niveles del Gobierno. El tamaño y la complejidad de la reubicación propuesta requiere de la total cooperación de parte de las autoridades gubernamentales locales y algún otro liderazgo del área. El pueblo de Tambogrande debe ser reconfigurado, lo que generaría una variedad de impactos en toda la población. La provisión de infraestructura urbana y comunal adicional presenta retos para su operación y mantenimiento. El planeamiento de la reubicación, por lo tanto, tiene que integrarse a los planes de desarrollo del pueblo y del distrito si va a tener el impacto deseado en la calidad de vida de las personas afectadas. Además del gobierno local, los gobiernos regional y nacional también están implicados; por ejemplo, el cargo del Defensor del Pueblo está convirtiéndose en uno de los principales protagonistas.

2.1 Definición de las Partes Interesadas

Se define como partes interesadas a cualquier grupo sea afectado por la reubicación o que esté en condiciones de afectar los resultados de la reubicación. Por consiguiente, las partes interesadas con respecto a esta reubicación comprenden:

- Las personas directamente afectadas, incluyendo no sólo aquellas cuyos hogares, negocios y uso de tierras se sacarán del lugar, sino también cualquier individuo cuyo acceso al empleo, servicios sociales u otra fuente de ingreso o acceso a recursos importante para su calidad de vida, se vean afectados por la reubicación.
- Las personas directamente afectadas que se beneficiarían de la ampliación del suministro de agua, electricidad y desagüe a toda la población del pueblo de Tambogrande.
- Las personas indirectamente afectadas, incluyendo a toda la población del pueblo de Tambogrande y de las comunidades rurales circundantes de San Lorenzo y Locuto, las que quienes no serán reubicadas, pero sí encontrarán el pueblo reconfigurado.
- Los líderes gubernamentales, políticos, sociales y religiosos del Distrito de Tambogrande, tanto a nivel regional como nacional; en virtud de sus roles en relación al pueblo y/o la distribución de fondos según la ley del Canon; y
- Otros grupos de la sociedad civil, en particular los afincados localmente, quienes pueden estar en condiciones de actuar como representantes de las personas afectadas, y/o participar con Manhattan en la implementación de programas de restauración y/o generación de ingresos para garantizar que se cubran las necesidades de las personas afectadas.

2.2 Procedimiento de consulta formal

La reubicación de la población no se puede planificar ni implementar si no se cuenta con la total cooperación y participación de las partes interesadas. Se requiere de la contribución de éstas:

- Un procedimiento a través del cual se pueda proceder a las negociaciones sobre la reubicación de la población;
- Los impactos potenciales de la reubicación;
- Las alternativas de reubicación;

-
- Compensación equitativa por los impactos sufridos;
 - Preferencias con respecto al diseño de las viviendas y de la comunidad;
 - Parámetros relevantes al terreno para intercambio de tierras y restablecimiento de la productividad en las nuevas chacras;
 - Medidas adecuadas de restitución y/o generación de ingresos;
 - Mecanismos para la integración de la nueva infraestructura urbana y comunitaria a los sistemas existentes, de tal manera que se pueda administrar exitosamente la contratación de personal, las operaciones y el mantenimiento.
 - Medidas para asegurar que la reubicación de la población sea consistente con el plan de desarrollo de la ciudad y de la región, y
 - El papel desempeñado y las responsabilidades asumidas por las varias partes en la reubicación, incluyendo específicamente a Manhattan, a todos los niveles del gobierno y a las personas afectadas.

Antes de febrero de 2001 (cuando el diálogo entre Manhattan y las personas afectadas se detuvo, esencialmente como resultado de los disturbios civiles), Manhattan había iniciado un procedimiento para establecer un mecanismo por medio del cual todas las partes interesadas, incluyendo la empresa, podrían trabajar en la planificación e implementación de una reubicación poblacional que minimizaría los impactos causados y satisfaría las necesidades de las personas afectadas.

Manhattan se propone reconstituir este proceso o una variante del mismo. Esto requerirá de un acuerdo para el restablecimiento de un grupo (en adelante denominado Grupo Asesor) para fijar primero los parámetros de cómo proceder con el planeamiento de la reubicación, y luego proseguir con dicho planeamiento y su implementación.

La Oficina del Defensor del Pueblo ha establecido recientemente una Mesa de Concertación en Tambogrande, con el fin de discutir asuntos relacionados con la mina propuesta. La participación en la Mesa incluye a representantes de una gama completa de partes afectadas de la mina Tambogrande. Si la Mesa finalmente acordara proceder con el

desarrollo de la mina propuesta, es posible que el Grupo Asesor que se requiere para planificar y negociar la reubicación de la población surja de la Mesa de Concertación. La familiaridad establecida con el Proyecto y las relaciones de trabajo ya operativas, podrían acelerar la reubicación.

La evolución de la Mesa hacia un Grupo Asesor, probablemente incluiría a miembros adicionales, bajo la forma de representación directa de la gente afectada. Esta representación aseguraría que los diversos subgrupos de la población, tales como la gente afectada del sector rural, los pequeños empresarios, las mujeres y los muy pobres, tengan representación para defender sus diversos intereses y preocupaciones.

Independientemente del origen del Grupo Asesor, es probable que requiera incluir un relativamente elevado número de miembros, quizás de 40 a 50 personas. Considerando esta magnitud potencial y la complejidad del planeamiento de la reubicación, es posible que el Grupo Asesor también necesite de ciertos medios eficaces para manejar el trabajo que necesita ser efectuado en una forma efectiva y eficiente. Se podría considerar un Grupo Asesor con una estructura con un sistema de comités y/o apoyo profesional, tal vez bajo la forma de una Secretaría remunerada, con asesores especialistas.

El Grupo Asesor necesitaría tener miembros que representen a toda la gente afectada. Sin embargo, la representación de los más fuertemente afectados, en Tambogrande B y en el área rural, reviste primordial importancia. La reubicación rural involucra a una población relativamente pequeña. Sin embargo, Tambogrande B cuenta con un estimado de 1,786 familias con hasta 9,000 personas, si utilizamos una cifra promedio de 5 personas por familia. Con el fin de organizar la participación de una población tan numerosa, y para garantizar que esta población esté completamente informada sobre el avance de la reubicación, sería necesario identificar a los representantes directos legítimos, quienes pueden participar en el planeamiento y la implementación en representación del vecindario y de grupos de interés específicos.

Tal representación ha sido organizada anteriormente con relación a este proyecto. Por ejemplo, con el fin de satisfacer los requerimientos laborales locales de Manhattan durante el programa de perforación, la población de Tambogrande se organizó en bloques y seleccionó individuos para que los representen ante la compañía. Esto, o un sistema alternativo aceptable para la población de Tambogrande B, se requeriría instalar para nombrar representantes directos de este grupo de personas afectadas para que integren el Grupo Asesor. Los pobladores rurales afectados también tendrían que ponerse de acuerdo en cuanto al modo de selección de líderes confiables.

El propósito de Manhattan es que la participación de las personas afectadas sea significativa. Para esto se requiere que éstas estén bien informadas y representadas por individuos que reflejen la diversidad de opiniones y por ende sus impactos en la gente afectada, y que la capacidad de estos representantes sea tal, que estén en condiciones de anticipar y proteger los intereses de las personas a las que representan. Por lo tanto, se deben encontrar mecanismos viables para:

- Divulgar información cuyo contenido sea apropiado para el público al que va dirigido, cuya distribución sea global; que sea proporcionada oportunamente, y que ponga en acción el compromiso de transparencia y responsabilidad;
- Incluir en el Grupo Asesor a individuos que demuestren ser capaces de representar los distintos intereses de, por ejemplo, las mujeres, de los más necesitados u otros miembros marginados de la comunidad;
- Tomar las medidas requeridas para la separación de los representantes que hayan perdido credibilidad ante los grupos que se proponían representar;
- Formalizar a los roles y responsabilidades, los cuales reconocen a la autoridad en la toma de decisiones (relacionado a la planificación del nuevo barrio, por ejemplo) de entidades legales tales como la municipalidad distrital de Tambogrande, mientras se confiere al Grupo Asesor un papel en la toma de decisiones;

-
- Comprometer al Grupo Asesor en la toma de decisiones democráticas de manera que los intereses especializados de la minoría no conlleven a tomar decisiones, sino que éstas se basen en un consenso, en la medida de lo posible;
 - Resolver conflictos a medida que surjan, rápidamente y satisfaciendo a ambas partes en cualquier conflicto que pueda requerir la identificación y la cobertura del costo de mediadores, terceros observadores y/o expertos en solución de conflictos, a los cuales se acudirá cuando sea necesario;
 - Proveer fondos cuando se estime necesaria la asistencia en la formación de capacidades y provisión de asesores. Esto podría ser de particular importancia para los representantes directos de la gente afectada, para que puedan participar plenamente;
 - Llegar a un acuerdo sobre el procedimiento a seguirse en la planificación e implementación de la reubicación que pueda ser cumplido por todas las partes interesadas, incluyendo los roles y las responsabilidades de Manhattan, del gobierno local, del mismo Grupo de Consultoría y de las personas afectadas; medidas de responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, y reglas básicas para negociar la reubicación.

2.3 Consulta Pública en curso

A pesar de que la magnitud de la reubicación propuesta requiere de un sistema formal y organizado para proceder con su planificación e implementación, esto no exime a Manhattan ni al Grupo Asesor de la responsabilidad de asegurar que las personas afectadas, individualmente, tengan oportunidades permanentes para participar. Por lo tanto, corresponde a Manhattan, al Grupo Asesor y a sus miembros individuales – ya que éstos representan a varios segmentos de la sociedad – organizar oportunidades para que las personas hagan aportes y reciban respuestas a dichos aportes. Asimismo, tendrían la responsabilidad permanente de mantener plenamente informadas en todo momento a las personas afectadas.

La variedad de posibles eventos y medios de comunicación para garantizarlo es amplia, y los que se empleen deberán ser apropiados para el público al que van dirigidos. Reuniones públicas de vecinos, discusiones en grupos focales y reuniones individualizadas a pedido, constituyen buenos métodos para obtener aportes y divulgar información. Se deben desarrollar procedimientos para la presentación de reclamos a la brevedad posible, los cuales se deberán mantener hasta después de terminar el traslado físico. El nombrar personas de contacto, a quienes puedan recurrir las personas afectadas, proporcionaría oportunidades de participación al público en general. La radio constituye un medio útil en el pueblo de Tambogrande para divulgar información, así como pueden serlo los altavoces móviles y los boletines informativos o circulares.

A medida que se avance con el plan de reubicación, debe también existir la posibilidad de acudir a la participación de personas especialmente calificadas, escogidas de entre la población afectada, con el fin de llevar a cabo tareas organizativas, de recolección de información y otras relacionadas con la reubicación. Dependiendo de la tarea encomendada, de esta forma podrían también surgir algunas oportunidades de empleo.

3. DEFINICION DE LA POBLACION AFECTADA E IMPACTOS

3.1 Resumen de la Encuesta socioeconómica

Se incluye aquí un resumen de la encuesta socioeconómica para establecer un perfil de la población afectada. Este perfil es en muchos aspectos incompleto para planificar la reubicación en detalle. Por ejemplo, aunque sí se dispone de datos acerca de los salarios y remuneraciones en un punto en el tiempo, casi no se ha analizado los ingresos de las familias a lo largo del tiempo, lo cual es más relevante que estimar la necesidad y las iniciativas potenciales a adoptarse para satisfacer esta necesidad. Gran parte de la información acerca de la satisfacción de las necesidades humanas básicas fue recolectada como parte del Censo Nacional que se realizó hace 10 años, habiendo sido obtenida más a nivel distrital que a nivel del pueblo mismo. Aunque el sector agrícola de la economía ha sido investigado a fondo, existe mucho menos información acerca del sector de servicios, el cual provee la mayor proporción de empleos e ingresos a los residentes del pueblo de Tambogrande.

Quizás revista más importancia el hecho de que el plan detallado de reubicación debe abordar las necesidades a nivel individual y esto no puede determinarse en base a datos socioeconómicos agregados. En caso de que el proceso de consulta se reactive, la intención de Manhattan sería recolectar información más actualizada, pertinente y detallada por medio de entrevistas casa por casa.

Las fuentes gubernamentales de información socioeconómica sobre Tambogrande incluyen el Censo Nacional de Población del INEI de 1993 y la información del mapeo de pobreza recogida por FONCONDES en el año 1999. La mayor parte de esta información es a nivel distrital. Se cuenta con información más detallada para el año 2000, cuando AMIDEP recolectó información básica en todo el Distrito de Tambogrande, tanto en el pueblo mismo como en los hogares de San Lorenzo y Locuto.

Los empadronadores usaron cuestionarios para entrevistar miembros de más de 5,500 hogares, aproximadamente 3,400 del pueblo de Tambogrande, unos 800 de los caseríos de San Lorenzo y el resto de Locuto.

De la información obtenida en el pueblo de Tambogrande, una parte se reportó al nivel de seis comunidades individuales dentro del pueblo, y algunas solamente se desagregaron entre el centro de la ciudad y sus márgenes. Como las personas afectadas constituyen un grupo que parcialmente, mas no totalmente, cubre la mayoría de los barrios descritos individualmente por el estudio de AMIDEP, no es posible caracterizar solamente a la población afectada. Sin embargo, es probable que, considerando que Tambogrande B se extiende desde el centro de la ciudad hacia el sur a través de los asentamientos humanos (AA. HH.) ubicados en los márgenes de la ciudad, la diversidad socio-económica de la ciudad está representada en su totalidad dentro de la población destinada que eventualmente sería reubicada.

Para el pequeño número de personas rurales afectadas, la información sobre San Lorenzo constituye un indicativo de los retos potenciales que enfrentan las pequeñas comunidades rurales ubicadas al norte del río Piura, pero no se puede asumir que es representativa de los 30 hogares afectados ubicados en el área propuesta como emplazamiento de la mina. Esto se debe a que se ha observado que estos hogares son muy variables, e incluyen especuladores, propietarios que viven fuera del distrito y que alquilan o emplean mano de obra para cosechar la tierra, y pequeños terratenientes que viven o bien en las tierras o en alguna otra parte, pero que ellos mismos no las trabajan. La caracterización de una población pequeña pero altamente variada en base a la información disponible, resulta poco confiable.

La Tabla 1 presenta la información disponible del estatus socio-económico de las poblaciones del pueblo de Tambogrande, de San Lorenzo y de Locuto. Sin embargo, los datos de San Lorenzo y de Locuto se presentan aquí únicamente con fines comparativos; no se discuten porque no sirven de información para esta estrategia de reubicación.

La mayor parte de estos datos provienen del informe de AMIDEP (algunos han sido recalculados), complementados eventualmente con información más limitada que ha sido publicada en varios de los informes listados en la Sección 1.5. La interpretación narrativa en resumen de los datos se presenta en dichos informes (los cuales comentan estos datos de una manera más extensa), y también con información a nivel distrital del INEI y de FONCONDES, artículos de periódicos, observaciones de campo, y entrevistas a fuentes claves.

Para la mayoría de datos contenidos en el Cuadro 1, los sectores centrales de Tambogrande muestran un mejor rendimiento que las áreas marginales, donde están ubicados los asentamientos humanos. Los caseríos de San Lorenzo y particularmente los asentamientos ubicados en Locuto, arrojan generalmente los más bajos indicadores socioeconómicos. Está claro también que comparados con los sectores rurales del distrito, en términos de infraestructura social y física de los servicios, el pueblo de Tambogrande se encuentra en general en una situación mucho mejor.

3.1.1 Demografía

Según las estimaciones del INEI, la población del Distrito de Tambogrande en el 2000 alcanzaba los 68,248 habitantes. Un poco menos de la cuarta parte de la población del distrito de Tambogrande vive en el pueblo del mismo nombre. La población urbana, en el año 2000, era de 16,088 personas distribuidas en 3,292 familias, divididas equitativamente entre el pueblo en sí y los asentamientos humanos colindantes. COMPESA ha calculado a partir de la información del catastro que 1,786 de estas familias serían reubicadas en caso de llevarse a cabo el proyecto de desarrollo de la mina, constituyendo un 53.4 % de la población. Menos de la cuarta parte de la gente que sería reubicada radica actualmente en asentamientos humanos. No existen estimaciones disponibles acerca de la distribución de la población rural en el Valle de San Lorenzo al norte del Río Piura, a diferencia de las comunidades campesinas del sur.

El tamaño promedio de una familia en el pueblo de Tambogrande es de aproximadamente 5 miembros. Sin embargo, las familias tienden a ser más numerosas en los asentamientos humanos que en el centro de la ciudad. El tamaño promedio de hogares incluye a todos los hogares y las familias con niños son generalmente más numerosas que lo que sugiere el tamaño promedio. En realidad, aproximadamente el 36% de las familias tienen 5 ó más hijos, y la población de menores de 15 años es comparativamente elevada (35%).

Como la información sobre el distrito indica que la tasa de crecimiento demográfico ha sido de un 0.8% anual durante el periodo que abarca de 1995 al año 2000, se concluye que la migración desde el área ha sido significativa. La elevada fertilidad resultaría en un crecimiento demográfico a niveles más elevados de los que fueron en realidad. Mientras que sólo aproximadamente un 10% de los hogares reportan la migración de algún miembro de la familia– en la mayoría de los casos, de modo permanente por razones de trabajo – esto, desde luego, no incluye a las familias completas que han dejado el área.

Los sectores centrales del pueblo de Tambogrande tienen un porcentaje más alto de hogares con un solo padre que en los asentamientos humanos, con un 13.5% comparado con 9.5%. No se cuenta con información acerca de qué proporción de estos hogares tienen como jefe de familia a una mujer.

3.1.2 Establecimiento y Tenencia de la Tierra

El desarrollo de la agricultura de regadío en el Distrito de Tambogrande hace unos 40 años, permitió una mayor capacidad de carga de la tierra y un traslado de población hacia el área, ambas para ocuparse de la agricultura de regadío y prestar servicio al sector agrícola. En el año 2000 sin embargo, solamente un poco más del 10% de la población de Tambogrande llegó de otros lugares de la Provincia de Piura o, en general, del norte del Perú. Es poco probable que haya ocurrido recientemente una gran migración aun a este nivel, pues la población no está creciendo a pesar de los altos índices de natalidad.

Asimismo, la base económica de la región, la agricultura, está siendo debilitada por la infraestructura de la irrigación que se está deteriorando, siendo común la escasez de agua. Siendo un pueblo relativamente pequeño, con menos de un cuarto de la población del Distrito de Tambogrande, depende de las comunidades agrícolas aledañas para su bienestar económico.

En el pueblo, la mayoría posee o tiene derechos establecidos sobre las tierras en las que viven, y son dueños de las casas que habitan. Aunque a menudo falta la prueba legal del título de propiedad, casi el 90% tiene algún tipo de documentación que indica que ellos o su familia inmediata son los propietarios de facto. A casi 1/3 de los habitantes de los AA. HH. se les ha otorgado la propiedad como resultado de una invasión. Aunque más o menos el 30% de residentes del pueblo están empleados en el sector agrícola, menos del 6% de éstos trabajan su propia tierra. Los restantes son trabajadores agrícolas asalariados o trabajan como revendedores o en la agroindustria. Del pequeño número que sí son agricultores, cerca del 100% son propietarios de la tierra o tiene derechos exclusivos para cultivarla. Hay muy pocas propiedades de tenencia comunal, a diferencia de lo que sucede al sur del Río Piura.

3.1.3 Educación

Los resultados educativos se ha incrementado dramáticamente desde 1993. Tambogrande tiene un buen sistema de colegios, que van desde el nivel inicial hasta el nivel profesional y la relación alumnos/profesores, de aproximadamente 30/1, es aceptable. El analfabetismo ha descendido a un 6,3% en el pueblo, un resultado directo del incremento de asistencia al colegio del grupo de 6 a 12 años de edad a un 97,9% en 2001. Asimismo, se ha observado cierto acortamiento de la brecha entre el desempeño masculino y el femenino con respecto a la educación post-secundaria, donde ahora las mujeres asisten en porcentajes superiores al de los hombres. Sin embargo, todavía es más probable que las mujeres no asistan al colegio o alcancen sólo el nivel primario, mientras que un mayor porcentaje de varones alcanza el nivel secundario. Como ocurre con los

demás parámetros socioeconómicos, el desempeño educativo es peor en los Asentamientos Humanos de Tambogrande que en el centro.

No obstante, el desempeño educativo aún está detenido por la salud deficiente que hace que los niños falten al colegio, y en el caso de muchas familias, por la necesidad económica, de que los niños comiencen a generar ingresos. Menos de un tercio de los niños en el grupo de 5 a 21 años están en el colegio, lo cual, dado el alto porcentaje de niños más pequeños que asisten, implica niveles muy altos de deserción antes de que puedan terminar su educación post-secundaria.

Al preguntar a los encuestados acerca de la participación en los grupos sociales que brindan asistencia a la educación, se puede notar que hay poca familiaridad y poca participación (por razones de falta de necesidad percibida) en dichos grupos. Además, la información de los índices educativos expuestos anteriormente tratan de la cantidad de educación en lugar de la calidad. Las aulas se encuentran deterioradas y muchos de los profesores no están calificados, aunque estos problemas probablemente sean más evidentes en las áreas rurales del Distrito de Tambogrande que en el pueblo.

Los resultados obtenidos en la enseñanza guardan una correlación demostrable con el tipo de empleo y por lo tanto con los ingresos – la pobreza limita el potencial de acceder a los servicios educativos que se encuentran disponibles, y la educación limitada afecta el potencial de generación de ingresos. Es más probable que los agricultores y los pequeños minoristas no hayan alcanzado el nivel secundario, mientras que los profesionales y técnicos habrán llegado por lo menos hasta la educación secundaria.

3.1.4 Estado de Salud

El estado de salud refleja niveles relativamente altos de fertilidad, pobreza y malnutrición, que da como resultado una alta frecuencia de enfermedades. Esto es más evidente en los datos sobre enfermedades en niños – aunque los niños menores de 5 años conforman solamente el 10% de la población en el centro y 14% en el AA.HH., ellos

presentan el 28 y 33% de las enfermedades, respectivamente. Los bajos índices de mortalidad en niños, mucho más bajos que los índices del país, son considerados como un resultado de los deficientes reportes, más que mostrar la realidad.

Además de que las personas se enferman con frecuencia, el deficiente estado de la infraestructura en el sector salud sugiere que la enfermedad no puede ser tratada como es necesario. Los informes sobre la infraestructura del sector salud están más a nivel distrital que a nivel del pueblo. Por lo general, la prestación del servicio se ve limitada por la falta de profesionales calificados, camas, equipo e incluso agua limpia y electricidad en los centros de salud rurales. Aunque dichas limitaciones no se experimentan en la misma medida en el pueblo (el centro de salud de Tambogrande por ejemplo, tenía 3 médicos en 1999), dada la información, es poco probable que el tratamiento de la enfermedad sea siempre el adecuado.

Los datos sobre las causas de fallecimiento en el pueblo, tanto en niños como en la población en general, también respaldan la idea de que los servicios de salud son inadecuados - las muertes por enfermedades respiratorias e intestinales (enfermedades altamente infecciosas que son tratables) y la malaria (también tratable) exceden del 70% en el pueblo, cuando las cifras comparativas para todo el Perú están cerca del 30%. Desde luego que el tratamiento es complicado, debido al deficiente estado nutricional de la población afectada.

3.1.5 Empleo e Ingreso

El pueblo de Tambogrande funciona principalmente como un centro de servicio para la población rural aledaña, la cual depende virtualmente por completo de la agricultura como medio de sustento. El pueblo brinda servicios de salud, educación, transporte, comunicaciones y gobierno para el distrito. Por lo tanto, el bienestar económico del pueblo depende en gran medida del bienestar del sector agrícola.

Con el Fenómeno del Niño de 1998, la producción agrícola permanente se vio afectada a mediano plazo. La producción de limón, que representa el 31% de la producción agrícola total del distrito, había disminuido en aproximadamente un tercio con respecto a los niveles anteriores a 1998. Aunque los precios se incrementaron inmediatamente después de la pérdida de cultivos de 1998, al año siguiente cayeron nuevamente a apenas un 10% por encima de los niveles que tenían antes de 1998. Se ha reportado que los precios aún no se han recuperado. El segundo mayor cultivo arbóreo, el mango, ha sido afectado en menor medida. Además, las cada vez mayores dificultades experimentadas con la infraestructura de riego están afectando no sólo a los cultivos permanentes (árboles frutales), sino también a los cultivos comunes estacionales tales como arroz, algodón y frejoles.

Los índices de la población económicamente activa (PEA) parecen bajos. Sin embargo esto, en parte, está en función de una definición que incluye a la población de más de 6 años de edad, en la que la mayoría de los niños sí va al colegio. Es mucho menos probable que las mujeres busquen empleo en comparación con los varones. Existe cierta evidencia de que los índices de población económicamente activa están incrementándose más rápido que los del crecimiento demográfico y como resultado, el desempleo ha aumentado en la década del los 90. Los índices de desempleo, recalculados a partir de los datos de AMIDEP como un porcentaje de la población económicamente activa, aparecen relativamente altos, dado que los datos se recolectaron durante la estación de cosecha, que, en una economía agrícola, es cuando se puede esperar que el empleo se encuentre en su punto más alto en el año. Además, los índices de desempleo no reflejan el subempleo, en el que las personas pueden ser empleadas en forma intermitente o a tiempo parcial. Más del 90% de la gente del pueblo tiene un solo trabajo.

Los datos sobre empleo por sector demuestran que es más probable que los varones trabajen en ocupaciones agrícolas o técnicas, mientras que las mujeres trabajan en el comercio minorista y tienen más probabilidades de ser empleadas como profesionales que los varones. Los datos de los ingresos no han sido separados por género. Sin

embargo, como el trabajo profesional (o como empleado) es el mejor pagado en promedio, y el comercio minorista – particularmente los pequeños vendedores minoristas independientes– es el peor pagado, las mujeres que sí trabajan pueden estar acercándose en general a una paridad aproximada con los varones en cuestión de ingresos promedios, pero no al nivel individual.

En el año 2000 el Gobierno Peruano estableció para las áreas rurales de la región de la costa del país, que el nivel de pobreza oficial corresponde a ingresos por debajo de 157 soles por mes per cápita. Los salarios no son equivalentes a los ingresos – un ingreso familiar puede incrementarse con más de un individuo que trabaje, trabajos secundarios, dinero enviado por miembros de la familia que han emigrado y otras fuentes. Sin embargo, menos del 40% de la población se encuentra realmente trabajando, y por lo tanto mantiene en promedio a otras 1,5 personas; y un poco menos del 50% (en el centro) y 60% (en los AA.HH.) de los salarios y sueldos son de menos que 400 soles al mes. Entonces, la evidencia muestra que la pobreza oficial es extendida.

3.1.6 Vivienda e Infraestructura

Existe una variedad de informes que contienen gran cantidad de información sobre materiales para viviendas y casas y tamaños de lotes. Sin embargo, lo importante para la reubicación es la calidad general de las viviendas, las cuales se observan en estado de deterioro. Asimismo, particularmente en los AA.HH., el gobierno no ha logrado enfrentar el desafío de la entrega de infraestructura, tanto en términos del número de conexiones como en el de la calidad del servicio. En el pueblo en conjunto, más del 50% de hogares no están conectados a un sistema de desagüe, y más del 25% no cuenta con conexión eléctrica. Aunque el sistema de distribución de agua llega a más hogares, el abastecimiento está asegurado solamente por unas cuantas horas al día.

3.1.7 Organización Político-social

Existe una extensa red de organizaciones sociales en Tambogrande, con una variedad de programas dirigidos al desarrollo de los sectores salud, educación, nutrición, social y

económico. Sin embargo, con las posibles excepciones de la salud y la nutrición, tanto el conocimiento de muchos de estos programas como el grado de participación donde existe el conocimiento de los mismos, son relativamente bajas, particularmente cuanto se toma en cuenta la necesidad relativa.

La vida política en esta coyuntura está dominada por el gobierno local, el Frente de Defensa y en menor grado por la iglesia. La galvanización de la población por la mina propuesta aparentemente ha incrementado los niveles de la participación política, como se ha hecho evidente en las elecciones de junio, cuando más del 70% de la población distrital asistió a votar. Sobre la base de las elecciones para cargos políticos, las mujeres parecen estar poco representadas en la vida política.

3.1.8 Pobreza y Grupos Vulnerables

En el Perú, la pobreza se mide de dos formas. El Instituto Nacional de Estadística (INEI) ha desarrollado una medición basada en el ingreso necesario para adquirir productos de la canasta básica. FONCODES prepara mapas de la pobreza basándose en el grado de satisfacción de las necesidades básicas, incluyendo el acceso a una nutrición adecuada, servicios sociales (salud y educación) y vivienda adecuada con agua potable y electricidad.

Mediciones de los niveles de pobreza están disponibles solamente a nivel distrital. Para el distrito de Tambogrande, las estimaciones fueron que en 1997 el 44.2% de la población era pobre de acuerdo con la medición del ingreso, y que en 1993, el 81% de las casas tenían por lo menos una necesidad básica no satisfecha. Existe poca evidencia para sugerir que la tasa de pobreza oficial, sobre la base de los ingresos, se haya reducido significativamente desde 1997, aunque los ingresos para el año 2000 parecen significativamente mayores en el pueblo que en el distrito en general. Los ingresos se han visto afectados recientemente debido a las dificultades en el sector agrícola, del cual depende virtualmente toda la población del pueblo de Tambogrande, ya sea de manera directa o indirecta.

Desde luego que la cifra de las necesidades humanas básicas no satisfechas que fue citada anteriormente exagera la pobreza existente en el pueblo de Tambogrande, por un lado debido a las mejoras desde 1993 en todo el distrito incluyendo el pueblo, y por otro debido a que en forma consistente, en todo el Perú, las áreas rurales tienen un menor desarrollo con respecto a las áreas urbanas. Las diferencias en la entrega de infraestructura que se muestra en la Tabla 1 entre el pueblo y las áreas rurales, demuestran que esta regla general se aplica igualmente en el Distrito de Tambogrande. A pesar de alguna igualdad en los ingresos entre el pueblo y el distrito en conjunto, el acceso al agua potable, electricidad y alcantarillado es significativamente mayor en el pueblo de Tambogrande, en particular en el centro. Asimismo, hay más medios educativos en el pueblo, y tanto los servicios de salud como los de educación cuentan con mejor personal y están mejor equipados.

En el contexto de Tambogrande, es muy probable que los grupos vulnerables estén compuestos principalmente por familias monoparentales con hijos pequeños, los ancianos y abandonados y los muy pobres. Casi independientemente de los ingresos, las casas con monoparentales– que puede esperarse que en su mayoría, tengan como cabeza de familia a una mujer – experimentan retos relacionados con el cuidado de los niños. En la medida en que las mujeres lleven la responsabilidad principal del bienestar familiar y no estén bien representadas en la fuerza laboral o en la vida política, sus necesidades también deben ser abordadas de manera específica en el planeamiento de la reubicación, cuyo fin es garantizar que las redes sociales de la comunidad y el acceso a los servicios de salud y de educación para los niños sean replicados o mejorados.

3.2 Impactos Identificados

A continuación se identifican los impactos sobre la base del siguiente contexto. El área del tajo de la mina propuesta, de la zona de exclusión y de todas las instalaciones asociadas sería desocupada de establecimientos humanos y el acceso a las tierras sería restringido. La compra de tierras para la nueva comunidad de Tambogrande C también implicaría que los propietarios desalojen sus propiedades. Las personas residentes en

estas tierras, sean propietarios o arrendatarios, podrían ser reubicadas y se les otorgaría el título de propiedad de las nuevas casas ubicadas en tierras contiguas al pueblo de Tambogrande, hacia el norte. Se espera que la mayor parte de la población urbana escoja esta opción. Alternativamente, algunos residentes urbanos podrían preferir irse del pueblo e instalarse en algún otro lugar. A los residentes rurales se les ofrecería una opción adicional de un intercambio de tierras. Finalmente, a los dueños no residentes de propiedades y/u otros con derechos de uso reconocidos sobre las tierras, se les compensaría por la pérdida de dichas propiedades y/o accesos a la tierra, pero no se les ofrecería una reubicación total.

Por ser una comunidad urbana relativamente grande, Tambogrande B también es un centro de negocios y de una gran variedad de infraestructura de la comunidad, que tiene múltiples propósitos. Los propietarios y sus empleados también tendrían que retirarse. En el caso de que los propietarios o gerentes acuerden reubicarlos en Tambogrande C, la alteración potencial sería mínima. Sin embargo, no se puede elegir esta opción en todos los casos.

Además, existen personas que no viven en el área pero sí entran regularmente por diversos propósitos, ya sea atravesando ésta en su camino a otros lugares o para acceder a servicios sociales u otros servicios dentro de la comunidad a ser reubicada o para mantener los vínculos sociales. Estas personas, residentes del pueblo de Tambogrande pero también de las comunidades rurales ubicadas al otro lado del río Piura, pueden sufrir impactos como resultado de la reubicación propuesta. Probablemente la corta distancia que existe entre Tambogrande B y C, implique que estas alteraciones no sean extremas. Sin embargo, se debe reconocer que para las personas cuyo principal medio de transporte es a pie hasta distancias relativamente cortas, pueden ser significativas.

Dada la falta de información actualizada y completa sobre la población afectada, los impactos descritos a continuación no han sido cuantificados, aunque en algunos casos se puede estimar su magnitud aproximada. Se requiere de una mayor recolección y análisis de datos, incluyendo un inventario de los activos de la población que será reubicada, y el

establecimiento de un proceso de consulta formal para identificar los impactos adicionales y para definir de manera más precisa los descritos líneas abajo.

En lo que sigue, se presta mayor atención a la población urbana de Tambogrande que a la población rural afectada. No solamente es la población urbana mucho más numerosa, sino que además se cuenta con más información sobre los residentes urbanos, por lo que los impactos sobre ésta pueden preverse más minuciosamente. Esto no sugiere que a la población rural no se le ofrecerán la misma clase de oportunidades para reemplazar o mejorar su calidad de vida, sino simplemente que al momento de preparar este documento, no se tenía muy claro los medios que se utilizarían para mitigar los impactos que experimentarían.

3.2.1 Impactos sobre los Bienes Personales

A todos los actuales residentes de Tambogrande B se les solicitaría que se trasladen a otro lugar. Sin un censo reciente, no puede determinarse la población exacta, pero la información catastral del pueblo de Tambogrande ha contabilizado 1786 hogares, con hasta 9 000 miembros, que necesitarían ser reubicados. Todavía debe determinarse exactamente cuántas de estas casas están ocupadas por sus propietarios u ocupadas bajo otros términos, por ejemplo por inquilinos. Los datos existentes sugieren que tal vez el 10% de las casas no están ocupadas por sus propietarios.

Esto a su vez indica que tal vez existan unos 150 propietarios no residentes que también sufrirían los impactos sobre sus bienes muebles. Puesto que la reubicación se ofrecería solamente a los residentes (sean propietarios o inquilinos), los propietarios no residentes serían compensados por dicha propiedad, y se les ofrecería lotes en la nueva comunidad, en lugar de compensación por la tierra. Sin embargo, no se les ofrecería un reubicación total con el título de propiedad de su nueva vivienda.

Además, hay 257 lotes que no cuentan con construcciones. Los propietarios de estos lotes serían compensados con la opción de que ocupen un lote en la nueva comunidad, pero no se les daría casas.

Tambogrande B es urbano, con tamaños de lotes que en promedio no son muy grandes, de modo que se espera que los bienes inmuebles sean pocos. A pesar de que no han sido inventariados todavía, todos los bienes inmuebles que estén en lotes, incluyendo no sólo cercos o construcciones anexas, sino también jardines construidos por ejemplo, tendrían que ser dejados de lado. Algunos de estos serían reemplazados ya que son características estándares de los nuevos diseños de las viviendas, pero otros no. Asimismo, se perderá la producción de huertas y árboles frutales al momento de la reubicación, así como también a la futura producción de árboles. Los bienes inmuebles que sean dejados y no sean reemplazados, serían compensados.

La propiedad rural incluye unas 70 parcelas con tal vez 30 propietarios y un número desconocido de arrendatarios. Se les podría ofrecer a los residentes rurales, así como a los urbanos, la reubicación en el pueblo si ellos lo desean, con una compensación adicional cuando la extensión de las tierras que poseen así lo justifique. También se ofrecería tierras de reemplazo de un valor productivo por lo menos equivalente a la que dejan. Independientemente de la opción elegida, se compensaría por todos los bienes inmuebles dejados, y por cualquier cosecha no recogida. Los no residentes serían compensados por la pérdida de toda su propiedad, lo cual tendría distintas formas, dependiendo de las circunstancias personales.

Con la mitigación adecuada en la forma de reemplazo o compensación por la propiedad personal dejada, los impactos deberían reducirse al mínimo.

3.2.2 Impactos sobre la Propiedad Comercial

Tambogrande es sede de una serie de negocios, tanto de aquellos realizados más formalmente en edificios dedicados a negocios como de aquellos realizados desde el

hogar. Estos tendrían que desocupar la zona. No hay grandes establecimientos industriales. Sin embargo, existen numerosos talleres, puestos de mercado, tiendas minoristas, lugares para comer y otros negocios pequeños en edificios construidos para este propósito en Tambogrande B. Además existe una innumerable cantidad de pequeños negocios que son operados desde los hogares. Con la reubicación, éstos seguirían a sus propietarios. A los negocios independientes se les ofrecería reubicación en Tambogrande C y a los negocios establecidos en los hogares se les reubicaría en nuevas casas. Los diseños de vivienda propuestos incluyen características destinadas a facilitar los negocios con sede en las casas.

Al igual que las propiedades personales, estas propiedades comerciales pueden incluir bienes inmuebles, además del local desde donde operan. Cuando los negocios se muevan a Tambogrande C, estos bienes serían reemplazados o compensados. En el caso de que un negocio decidiera no ser reubicado en Tambogrande C, la compensación cubriría toda la propiedad comercial que tendría que dejarse.

Un principio similar se aplicaría a cualquier negocio rural, de existir alguno. Con la mitigación adecuada en la forma de reemplazo o compensación para las propiedades comerciales dejadas, los impactos deberían ser mínimos.

3.2.3 Impactos sobre la Propiedad e Infraestructura de la Comunidad

Tambogrande B es sede de muchas instalaciones que sirven a los intereses de la comunidad, tales como oficinas gubernamentales, centros de salud y educativos, bancos, iglesias y locales de clubes. Al igual que con los bienes personales y comerciales, esta infraestructura sería reemplazada y, de hecho, en algunos casos expandida, en Tambogrande C. En el caso de que los propietarios de instalaciones privadas o gerentes de instalaciones públicas elijan no ser reubicados, sería proporcionada a la entidad apropiada. Los bienes inmuebles también serían reemplazados o compensados.

3.2.4 Impactos sobre el Empleo

Los impactos potenciales sobre el empleo se originan en una serie de fuentes, y en gran medida, dependerían de lo que elijan tanto los empleadores como los empleados y los obreros con relación a la reubicación propuesta. Los lugares de empleo no serían los mismos, pero se desconocen los porcentajes de los que decidirán aprovechar la oportunidad de reubicarse en Tambogrande C, o recibir compensación y trasladarse a otro lugar dentro del pueblo de Tambogrande, o cerrar, o trasladarse fuera del área.

Dada la corta distancia de la reubicación, no se espera que las personas afectadas pierdan acceso a sus lugares de empleo, dondequiera que éstos se ubiquen. Actualmente las personas residentes en Tambogrande B y también las que trabajan en esa área, no deberían encontrar dificultad para llegar a las nuevas ubicaciones de los lugares regulares de empleo en Tambogrande C, en la medida en que éstos sean restablecidos en este nuevo barrio de la comunidad. Tampoco las personas que trabajan en Tambogrande B pero viven en otros lugares estarán imposibilitadas de llegar a las nuevas ubicaciones de sus empleadores en Tambogrande C. El caso sería similar para los residentes de Tambogrande B que trabajan en otro lugar del pueblo o distrito de Tambogrande.

Cuando los propietarios de negocios decidan aceptar una oferta de compensación, y no usen esos fondos para reubicarse en el área, existe un cierto potencial de pérdida de empleo. Sin embargo, es probable que otros llenen esos vacíos creados por el retiro de los comerciantes. Además se generaría una demanda de mano de obra debido a la proximidad de la mina, y la reubicación que se emprendería, así como la construcción de obras civiles también proporcionarían fuentes temporales de empleo adicionales.

Los datos indican que tal vez el 6% de la población de Tambogrande cultiva tierras propias o arrendadas. La información no indica donde están ubicadas estas tierras. En la medida en que estas personas trabajen las tierras ubicadas al este de Tambogrande, se verían afectadas por el desarrollo de la mina propuesta. Como estas tierras serían despejadas, dichos lugares de actividad productiva desaparecerían, ocasionando un

impacto sobre el empleo de sus propietarios, el cual se determinaría sobre la base de las decisiones que tomen estos propietarios con respecto a los intercambios de tierras y compensaciones.

La producción rural de estas tierras también comprende el empleo, frecuentemente de mano de obra estacional y por día, de personas no solamente del pueblo, sino también de las comunidades rurales aledañas. Nuevamente, el pequeño número de unidades productivas rurales involucradas en la reubicación, y la variación potencialmente amplia de circunstancias individuales, incluyendo los cambios potenciales en los tipos de producción, traslados a mayores distancias y las decisiones sobre si optar por la reubicación rural o urbana, hacen difícil enmarcar las reglas de elegibilidad generalizadas. La intención de Manhattan sería garantizar que se mitiguen totalmente los impactos de la reubicación rural sobre el empleo, donde éstos sean identificados.

Dependiendo de las decisiones que adopten tanto los empleadores como lo empleados y del incremento de la actividad económica que la misma reubicación crearía, es probable que los impactos netos sobre el empleo urbano sean positivos. Esto no quiere decir que a nivel individual, tanto en las áreas rurales como urbanas, no puedan ocurrir impactos significativos sobre el empleo. En ese caso, dichos impactos serían mitigados mediante iniciativas de restauración y/o generación de ingresos.

3.2.5 Impactos sobre los Ingresos

El cambio producido con la reubicación tiene el potencial de causar impactos sobre los ingresos de diversas formas. Es evidente que los ingresos están en función (si acaso directa) con el empleo y mostraría por tanto impactos similares a aquellos descritos anteriormente para el empleo. Al igual que con el empleo, algunos impactos sobre los ingresos dependerán en gran medida de las elecciones que hagan estas personas, y tendrían el potencial de ser tanto negativos como positivos. Pero los ingresos también sufrirán impactos adicionales, tales como la pérdida de tiempo debido al traslado físico en sí, que son menos discretionales.

A medida que se avance con la reubicación, se requerirá hacer consultas y recolectar datos y eventualmente, se efectuarían negociaciones con los hogares individuales acerca de sus situaciones particulares y los costos que estos implicarían para la reubicación. Estas actividades proporcionarían la información más detallada que será necesaria para cuantificar los potenciales impactos sobre los ingresos. Sin embargo, algunos impactos sobre los ingresos pueden ser descritos en forma genérica.

Una reubicación de esta magnitud involucraría necesariamente cierto esfuerzo de parte de las personas que se trasladan. Esto significaría días de trabajo perdido, lo cual será compensado. El problema puede ser más significativo para aquellos que no pueden perder días de trabajo sin el temor de ser despedidos. Los ingresos rurales pueden ser muy dependientes de la puntualidad del trabajo en las parcelas y, por lo tanto, tienen el potencial de ser alteradas más radicalmente si los cronogramas de reubicación no han sido planeados cuidadosamente.

Todos los costos asociados con la tierra y los costos de transacción de viviendas, tales como los honorarios de los abogados, y con la reubicación física de las personas y familias, serían cubiertos por Manhattan. De esta manera, no habría disminución de los ingresos disponibles como resultado de los costos de traslado.

Las nuevas casas en Tambogrande C serían en promedio de una mejor calidad que las que se habrían dejado y todas contarían con servicios de agua, luz y desagüe. Un gran porcentaje de las personas que serían reubicadas ya están pagando costos por dichos servicios. En general, en el pueblo de Tambogrande, las cifras de AMIDEP indican que más del 85% de hogares cuentan con agua, y casi el 70% y 40% con electricidad y desagüe, respectivamente. Sin embargo, es evidente que hay muchos hogares que actualmente no cuentan con esos servicios. Brindarle dichos servicios a la gente en menor capacidad de costearlos, podría ocasionar serios impactos en el ingreso disponible. Esto sería particularmente el caso de los residentes rurales que podrían optar por la reubicación en Tambogrande C – los mayores costos de vivienda, agravados por la

necesidad de reemplazar el ingreso ganado en la actividad agrícola, podrían constituir un desafío .

Habría impactos negativos potenciales sobre los ingresos de los propietarios no residentes que han arrendado su propiedad, cualquier activo productivo y/o el terreno en la que están situados. En la medida en que los propietarios elijan usar el dinero de la compensación para generar una corriente de ingresos alternativa, se minimizaría este impacto.

A medida que los negocios son cerrados preparándose para el traslado, son reubicados físicamente y reestablecidos, habría pérdidas en los ingresos comerciales. Y en la medida que estos negocios empleen a personas no sólo de Tambogrande C, sino también de cualquier otro lugar del pueblo Tambogrande o del otro lado del río en Locuto, la reubicación tiene el potencial de reducir temporalmente el ingreso de los empleados. Aparte de los negocios, existe un gran número de servicios administrativos, sociales y culturales que sería necesario trasladar, y sus empleados podrían experimentar efectos en sus ingresos, similares a los de los empleados de comercios.

No obstante, hay impactos positivos comerciales sobre los ingresos. En la medida que el empleo aumente, también aumentarían los ingresos. La reubicación en Tambogrande C, tanto de algunos negocios con sede en las casas y otros negocios más formales, así como otros establecimientos, implicaría mejores instalaciones, mayor calidad y confiabilidad de la construcción de infraestructura y otras ventajas que tienen el potencial de aumentar la actividad y, por ende, los ingresos.

La intención de Manhattan sería mitigar cualquier impacto potencial negativo sobre los ingresos de las personas afectadas por la reubicación, a través del pago directo de los costos de traslado, compensación a corto plazo por la pérdida de ingresos asociada con la reubicación, e iniciativas de restauración y/o generación de ingresos en el corto a mediano plazo. La mitigación de los impactos negativos y el potencial de impactos

positivos por medio del aumento de empleo y el aumento de la actividad económica resultarían en un impacto positivo sobre los ingresos, y es probable que beneficien a ciertas personas de manera significativa.

3.2.6 Impactos sobre la Prestación de Servicios a la Comunidad

La información catastral indica que existen 3 jardines de infancia, 4 escuelas primarias, un colegio secundario, 4 escuelas profesionales, 3 oficinas gubernamentales, 9 oficinas de agencias responsables de prestar servicios de infraestructura tales como electricidad y radio, por ejemplo, 7 instalaciones para deportes y cultura, un centro de salud y 5 establecimientos religiosos que necesitarían ser reubicados. Los locales de clubes y los comedores comunitarios también prestan servicios a la comunidad.

El planeamiento de reubicación actual consiste no sólo en que se reubiquen todas estas instalaciones en Tambogrande C, sino que también en muchos casos para los servicios prestados al público, las instalaciones se amplíen o mejoren a fin de satisfacer las necesidades de una población creciente. Debido a la corta distancia que existe entre los límites de Tambogrande B y C, los impactos en la capacidad de los usuarios para acceder a estos servicios en sus nuevas ubicaciones serían mínimos, aunque esto variaría de acuerdo a cada individuo.

Debido al requerimiento de tiempo para el traslado físico, habría interrupciones a las operaciones y molestias para los usuarios de los servicios. La reubicación se planificaría cuidadosamente, de manera que se minimicen las perturbaciones a las operaciones de los proveedores de servicios esenciales no sólo a la población que se va a desplazar, sino también a los habitantes del pueblo de Tambogrande y de las comunidades rurales de los alrededores que usan estos servicios. Sin embargo, las interrupciones de los servicios ocurrirían de todos modos.

Los impactos positivos se observarían como resultado del abastecimiento de agua, electricidad y desagüe a todas las casas de Tambogrande C, así como de la ampliación de dichos servicios a todas las casas del pueblo de Tambogrande. Además, Manhattan consideraría mejoras en la calidad de ésta y de otra infraestructura urbana. Esto podría incluir por ejemplo, ayuda orientada a incrementar la confiabilidad de la disponibilidad de agua a través del sistema de agua público. Podría incluir la rehabilitación del sistema de carreteras y/o la mejora de los sistemas de drenaje del terreno, de modo que los eventos de precipitaciones prolongados causen menos daño a la propiedad y a la salud debido a flujos incontrolables por un lado, y al agua estancada por el otro.

La prestación de servicios es tan limitada en las partes rurales de Tambogrande, que la reubicación de los residentes rurales en el pueblo tendría probablemente un beneficio, mientras haya la capacidad de pagar. La disponibilidad de los servicios debería considerarse al tomar decisiones sobre la reubicación de propiedades.

Con un buen planeamiento de la reubicación, se minimizarían las interrupciones de los servicios, mientras que las iniciativas para mejorar la infraestructura urbana produciría un impacto positivo.

3.2.7 Impactos Sociales

Al igual que sucede en el caso de los impactos sobre el empleo y los ingresos, el cambio de la magnitud que representa esta reubicación, tiene el potencial de crear impactos sociales significativos que son impredecibles. Algunos son positivos, algunos pueden ser negativos, y distintas personas podrían beneficiarse o no, de diferentes maneras.

La reubicación de algo más de la mitad de la población del pueblo de Tambogrande constituye un reto social, en particular en un contexto de oposición local significativa a la mina en sí. Es probable que surjan conflictos entre los grupos de un lugar, cuando un grupo social resulte beneficiándose más que otro con una actividad y se perciba que

apoya dicha actividad sólo debido a dicho beneficio. Dentro de una familia por ejemplo, entre generaciones o entre cónyuges, pueden haber puntos de vista distintos acerca de la conveniencia de aceptar una nueva vivienda y por lo tanto, de la mina propiamente dicha.

El avance del planeamiento de la reubicación y finalmente su implementación, depende de una demostración de la voluntad del gobierno y la población afectada de continuar con las conversaciones acerca de la explotación minera propuesta. Esto a su vez implica cierta medida de consenso entre la fracción más grande de la población. Esto debería contribuir a moderar el potencial de conflicto social.

Una segunda inquietud se refiere a la capacidad de la población para manejar cualquier dinero en efectivo pagado como compensación, para manejar el activo que representa una nueva casa con título de propiedad, y para manejar el cambio que implica la reubicación. Decisiones desacertadas con respecto a nombre de qué miembro de la familia se extiende el título, el gasto del dinero de la compensación, la inestabilidad de la familia y otras relaciones sociales, así como las dificultades para adaptarse y otros factores, tienen el potencial de generar impactos sociales negativos.

Dependiendo de las decisiones individuales sobre si los residentes y otros establecimientos eligen reubicarse en Tambogrande C o no, existe el potencial de que se alteren las redes sociales informales tanto dentro de la población que va a ser reubicada, como dentro del pueblo de manera global. Asimismo, en el nuevo barrio no puede hacerse una réplica exacta de la configuración del espacio de las casas y otros establecimientos en Tambogrande B. Las conversaciones acerca del sistema de adjudicación de parcelas de terreno deberían garantizar imparcialidad, por ejemplo, por medio de un sistema de sorteo o un proceso más difícil que considera cualquier preferencia espacial de las personas que van a reubicarse, tratando de maximizar el beneficio neto.

Los impactos sociales tienen cierto potencial de ser mayores para algunos residentes rurales, nuevamente dependiendo de las decisiones que tomen. El cambio que la reubicación produciría, ya sea a través de decisiones de trasladarse al pueblo y quizá tener un nuevo estilo de vida, o de ocupar una tierra que podría estar bastante lejos del lugar de residencia actual, sugeriría que los impactos antes mencionados podrían ser experimentados con mayor intensidad por ciertos residentes rurales.

El proceso de planificación e implementación de una reubicación es largo y minucioso. Por el lado positivo, el requisito de que la población afectada participe en esta reubicación tiene el potencial de crear una experiencia en el activismo político de la comunidad, que podría tener un valor posterior en las interacciones del pueblo de Tambogrande con otros niveles del gobierno u otras iniciativas del sector privado en la región. En la medida en que Manhattan proporcione apoyo o formación de capacidades para la participación de la población afectada en el planeamiento, negociación y otras actividades, el beneficio de esta experiencia podría aumentar.

3.2.8 Impactos Sobre las Personas Vulnerables

Por la magnitud de esta reubicación, podrían generarse impactos particularmente negativos en los miembros más vulnerables de la sociedad, incluyendo cabezas de familias solteras – sea hombre o mujer- que tienen hijos pequeños, las personas muy ancianas o enfermas que también están solas, y las personas muy pobres. La dependencia de las redes sociales, el tiempo y la energía para trasladarse físicamente e instalarse en un nuevo hogar, las limitaciones de tiempo, la inseguridad del empleo y la capacidad de solventar una casa con servicios y otros impactos potenciales antes señalados tienen por lo general mayor importancia para los grupos vulnerables que para la población en general. Debido a que las personas afectadas del medio rural tienen la tendencia a sufrir mayores impactos potenciales y por lo general son más pobres que las personas del medio urbano, las vulnerabilidades de esta población requerirían atención especial.

Dichos impactos dependen de la distribución y precariedad de las personas vulnerables. Se requeriría primero de una recolección de datos y de consultas adicionales para identificar a estas personas y luego entender las fuentes de su vulnerabilidad. La intención de Manhattan es la de desarrollar medidas especiales para la mitigación de estos impactos, a fin de garantizar que estos grupos vulnerables no sufran impactos negativos severos.

3.2.9 Impactos Sobre las Comunidades Aledañas

Cuando la población de Tambogrande A, de Locuto al otro lado del río, o de algún otro lugar utilice y dependa de la accesibilidad de los servicios en Tambogrande B, habrá un potencial de impactos negativos, algunos de los cuales han sido mencionados en las secciones anteriores. Sin embargo, la reubicación es lo suficientemente grande como para sugerir que habría impactos adicionales en las comunidades de los alrededores y se requiere de una mayor recolección de datos y de consultas para entenderlos a cabalidad. Ciertamente, la intención de integrar Tambogrande C al pueblo de Tambogrande y minimizar la distancia de la reubicación tiene como fin mitigar cualquier impacto negativo.

La llegada de una población del orden de 9,000 personas podría tener algún impacto en los actuales propietarios de las tierras rurales adyacentes al terreno que Manhattan espera poder comprar para construir Tambogrande C. Se encontrarían más cerca de un centro urbano que lo que antes habían estado. Aunque la mejora del acceso a la infraestructura urbana y comunitaria sería positiva, los centros urbanos sí ocasionan impactos que perturban a las áreas rurales.

3.3 Evaluación de la Recolección de Datos a la Fecha

Los datos disponibles, ya sea que se hayan reunido por consulta o por métodos de estudio más formales, permiten sólo un entendimiento general de la condición socioeconómica de la población urbana que se va a reubicar y no proporcionan mayor información acerca del

pequeño número de pobladores rurales afectados como grupo. El entendimiento que la información puede proporcionar ha contribuido a obtener un primer estimado de los impactos potenciales, así como ciertas ideas preliminares acerca de las intervenciones para minimizar los impactos y proporcionar algún beneficio a la población afectada como resultado de la reubicación. Los datos también han proporcionado suficiente información acerca de las características de la vivienda y el tamaño del lote para permitir el diseño, consistente con las necesidades de la población, de las viviendas de reubicación y la infraestructura comunitaria en Tambogrande C, tales como escuelas e iglesias.

Sin embargo, la información disponible no es suficiente para capturar todos los parámetros socioeconómicos relevantes para identificar completamente los impactos de la reubicación o establecer una línea base para el monitoreo y evaluación de cualquier implementación de la reubicación. Los datos no están organizados para diferenciar los distintos grupos que se verían afectados por la reubicación de diferentes maneras. Por ejemplo, no están organizados para caracterizar a la población que se va a reubicar, por separado de las personas que viven en Tambogrande A. No están clasificados de manera adecuada por ejemplo por sexo, para identificar las vulnerabilidades particulares de las mujeres u otros grupos en desventaja.

Los datos proporcionan muy poca información acerca de la actividad económica que se desarrolla en el área que se va a reubicar. Por ejemplo, el impacto de la reubicación sobre los propietarios, gerentes y/o empleados de negocios y la infraestructura comunitaria sólo puede determinarse si se dispone de información sobre las cifras, actividades, proveedores, mercados o grupos de uso y los empleados y sus ingresos.

A fin de abordar las deficiencias de los datos, Manhattan contrataría los servicios de agencias independientes según sea necesario para realizar primero un censo completo de la población que se va a reubicar. Sería muy importante que este censo recogiera información no sólo acerca de las características demográficas, sino también información que es escasa, en particular en este momento, sobre:

- La tierra o el uso de otro recurso natural (aunque esto podría estar limitado para la población urbana, igual podría ser significativo y sería muy importante para entender los impactos y la compensación para la población rural);
- Ingreso familiar total, calculado a partir de montos de todas las fuentes;
- Un censo detallado de la infraestructura comercial y comunitaria y el empleo;
- La medida en que se depende de las redes sociales;
- Las preferencias con respecto a permanecer dentro del área de Tambogrande o trasladarse a algún otro lugar;
- La productividad de la actividad agrícola para propietarios o residentes rurales que cultivan la tierra; y
- Las necesidades y preferencias con respecto al acceso a la infraestructura comunitaria

Los resultados del censo podrían sugerir que es necesario efectuar estudios socioeconómicos más específicos para un adecuado planeamiento de la reubicación, en particular las medidas desarrolladas para mitigar los impactos. Un ejemplo podría ser una investigación más profunda de las limitaciones experimentadas por los grupos vulnerables para mejorar su calidad de vida. También es probable que el desarrollo de programas de restauración y/o generación de ingresos implementados en concordancia con la reubicación requiera obtener información sobre la afluencia de ingresos de los residentes y de las empresas, que sea más detallada de lo que un censo podría proporcionar.

La segunda actividad principal con respecto a la recolección de datos adicionales sería llevar a cabo una evaluación de los bienes de cada familia, empresa, establecimiento de infraestructura comunitaria y parcela agrícola que se va a reubicar. Esto podría incluir no sólo el valor de la tierra, estructuras y otros bienes inmuebles, sino también el valor de cualquier producción –presente y futura- de bienes productivos tales como cultivos,

huertas y árboles. Dicha investigación detallada es indispensable para desarrollar una base cuantitativa para la compensación de los impactos a la propiedad.

3.4 Evaluación de Consultas y Encuestas de Actitud a la Fecha

Ninguna cantidad de datos recolectados sería suficiente para el planeamiento de la reubicación, sin consultas concurrentes. Antes de los disturbios ocurridos en febrero de 2001, se estaban realizando consultas y encuestas de actitud acerca del proyecto y la reubicación.

Aunque se evidenció una gran oposición hacia el proyecto, se anticipa que la continuación del diálogo, conjuntamente con el estudio del impacto ambiental, produciría mejor información sobre la cual basar las decisiones finales con respecto al valor que representará el desarrollo de la mina para la zona y, por lo tanto, si el proyecto podría ser aceptado por las poblaciones locales o no.

En el año 1999/2000, Manhattan había iniciado consultas formales acerca del proyecto, promoviendo la formación de un Grupo Asesor para desarrollar el proceso de consulta y negociación. El objetivo era integrar la reubicación en un plan de desarrollo más amplio para el distrito y garantizar una compensación justa por los impactos de reubicación, tanto a nivel individual como a nivel de todo el pueblo de Tambogrande y las comunidades rurales de los alrededores.

Entre los que participaron en este Grupo Asesor se encontraban el Alcalde, el Gobierno Regional y Nacional, el Frente de Defensa, la Iglesia y Manhattan. Una vez establecidos los parámetros de la negociación, el grupo debía ampliarse para incluir a los representantes designados directamente por los afectados.

Manhattan había intentado brindar a este proceso la ayuda necesaria mediante recursos financieros, asistencia técnica y capacitación. Se consideró que dicha ayuda podría

garantizar que todos los miembros del Grupo Asesor fueran totalmente capaces de participar en las negociaciones. Reconociendo la importancia de la responsabilidad, el grupo también debía ocuparse de tratar los medios para asegurar que la información se divulgara y fuera accesible, y que todos los representantes del grupo mantuvieran la legitimidad con aquellos a quienes representaban.

Junto con la actividad del Grupo Asesor, Manhattan había contratado los servicios de INADUR para diseñar un plan de desarrollo integrado para el distrito. Un componente de este plan era la reubicación propuesta, que debía planificarse junto con otras iniciativas destinadas a estimular el desarrollo económico. INADUR llevó a cabo el estudio de diagnóstico y preparó un borrador de propuestas para la implementación. Estas iban a trabajarse a través de Mesas Técnicas de Trabajo y Talleres Participativos. Sin embargo, antes de que los resultados de dichos talleres pudieran observarse totalmente e incluirse en un informe final, se detuvo toda la consulta acerca de la reubicación y, por ende el Plan Integral.

Además de estos dos procesos, la encuesta de AMIDEP y la encuesta casa por casa de Manhattan comprendían entrevistas a hogares individuales acerca de sus actitudes con respecto al proyecto y la reubicación. Asimismo, COMPESA estaba realizando el diseño de viviendas, incluyendo la contratación de servicios de un antropólogo para examinar los factores culturales y sociales que pudieran afectar los diseños. Como parte de este trabajo, el antropólogo realizó consultas a personas afectadas sobre la aceptabilidad de los primeros modelos y luego muestras de casas. Durante el período de octubre de 2001 a mayo de 2002, Manhattan, con el apoyo de un sociólogo profesional, efectuó una serie de Talleres Participativos, utilizando las instalaciones de salud de Piura. Participaron miembros de la comunidad de Tambogrande, las comunidades campesinas y el valle de San Lorenzo. En total, asistieron más de 750 personas a esta serie de talleres.

Salvo que la población de Tambogrande, el gobierno del Perú y Manhattan se pusieran de acuerdo en que la construcción de la mina pueda empezar, no se requeriría ninguna

reubicación. No obstante, no debe confundirse la oposición general a la mina con la oposición a la reubicación.

A pesar de la oposición a la mina, hay cierta evidencia de que si el proyecto continúa, la población no se opondría a la reubicación. En general, la población estaba satisfecha con los diseños de las viviendas porque éstas se estaban adaptando de acuerdo a sus comentarios. Los resultados de la encuesta Casa por Casa sugirieron que el 70% de la población no se opondría a la reubicación, si el desarrollo de la mina continuaba. Sin embargo, para más del 50% de aquellos que respondieron de manera favorable, este acuerdo de trasladarse era condicional de si contaba con trabajo. Un 37% adicional respondió que se mudaría sólo si el gobierno aceptaba que debían hacerlo.

Hay ciertas señales de que se reiniciarán las consultas amplias acerca de la reubicación a través de la Mesa de Concertación, tal como se señala en la Sección 2. Si se acordara continuar con el proyecto, Manhattan trataría de monitorear y registrar la evolución de actitudes respecto de la reubicación, incorporando los aportes relevantes al planeamiento e implementación de ésta.

4. MARCO LEGAL Y POLÍTICO

Esta estrategia de reubicación ha sido desarrollada para abordar temas de cumplimiento y consistencia con las leyes y expectativas del Gobierno y el Ministerio de Energía y Minas, los estándares internacionales representados por las políticas de la Corporación Financiera Internacional (CFI) y la política social de Manhattan.

4.1 Gobierno del Perú

Una variedad de leyes nacionales protegen los derechos, tanto individuales como sociales, en relación con la actividad económica, incluyendo el desarrollo y la operación de un proyecto grande como sería la mina de Tambogrande.

La nueva Ley Ambiental No. 27446 exige que se apruebe un estudio de impacto ambiental para fines de obtención de licencias para el proyecto, y establece los derechos del público que se va a involucrar. Asimismo, asigna al ministerio respectivo, en este caso el Ministerio de Energía y Minas, la responsabilidad de gestionar la revisión del EIA y garantizar que haya oportunidades para que el público exprese sus opiniones acerca de los asuntos que identifica el EIA. El otorgamiento de licencias por parte del ministerio depende de la resolución satisfactoria de los asuntos que se planteen durante esta revisión y las audiencias públicas del estudio de impacto ambiental.

Aunque la ley ha sido aprobada, el marco regulador para implementarla está incompleto. La capacidad del Ministerio de Energía y Minas para implementar la ley y cualquier reglamento que se desarrolle está limitada, por un lado, por razones de falta de experiencia y por otro, por el lento desarrollo de los procedimientos.

No obstante lo anterior, cada vez se le está haciendo más difícil al gobierno peruano ignorar el espíritu de la nueva ley, debido a la reciente participación de las comunidades

afectadas y el ambiente político resultante sobre el desarrollo minero. Las decisiones acerca del proceso de aprobación de los EIAs están siendo guiadas cada vez más por lo que se espera que sean los reglamentos y procedimientos aún no desarrollados. De ese modo, las decisiones se volverán cada vez más sensibles a las inquietudes de la población afectada.

La reubicación, como parte de la mitigación social propuesta en respuesta a los impactos del proyecto, está contemplada en este marco. Además, la Ley Peruana No. 26505 sí prohíbe cualquier expropiación unilateral de residentes de la zona urbana para fines de inversión del sector privado en el sector de hidrocarburos o minero, y requiere que se llegue a un acuerdo con los dueños de las propiedades para el uso de sus tierras para explotación o derecho de servidumbre. Dichos acuerdos deben asegurar la compensación adecuada, incluyendo la compensación por cualquier daño futuro que pudiera ocurrir en el caso de las servidumbres de paso.

No hay ningún requisito peruano legislativo o normativo acerca de cómo dirigir una reubicación. El Ministerio de Energía y Minas, no obstante, ha publicado una Guía de Relaciones Comunitarias. Aunque este documento no tiene fuerza de ley, ha sido desarrollado como una herramienta para las compañías que se espera que manejen el impacto económico y social de los proyectos para el beneficio de las comunidades afectadas. La Guía también es una referencia para el personal del Ministerio que es responsable de manejar el proceso de evaluación del impacto ambiental y es utilizada en la revisión de los EIAs. El Ministerio ha tomado la posición de que los objetivos comerciales y sociales no necesariamente tienen que estar en conflicto, sino más bien la responsabilidad social de parte de quienes desarrollan el proyecto tiene el potencial de mejorar los resultados económicos.

La Guía define el objetivo primario del planeamiento de la reubicación como el de permitir, en una nueva ubicación, condiciones de vida al menos similar a la que se tenía en la ubicación anterior, tanto en términos de actividad económica como en calidad de

vida. En las comunidades rurales en particular, existe la inquietud de que la compensación económica motiva a las personas a mudarse a ciudades grandes en donde sus capacidades quizá resulten inadecuadas para el mercado laboral. Por lo tanto, la Guía define un contexto general para la reubicación que es consistente con los estándares internacionales, como por ejemplo representados por los requisitos de la CFI para la reubicación por compañías del sector privado, cuyo financiamiento del proyecto necesitan de su contribución.

Además de las expectativas antes mencionadas para implementar una reubicación, en caso de que ésta implicara la construcción de una nueva comunidad como ocurre en este caso, dicha construcción está sujeta tanto a las leyes ambientales como a todas las demás leyes y reglamentos que un proyecto de construcción grande deberá cumplir.

4.2 Estándares Internacionales, representados por la CFI

En ausencia de un marco legislativo y regulador peruano claro para la reubicación, Manhattan ha determinado que el planeamiento y la implementación de la reubicación debe realizarse de manera consistente con los estándares internacionales, representados por las políticas sugeridas por la Corporación Financiera Internacional (CFI). En el caso de la reubicación, la CFI, como división del sector privado del Grupo del Banco Mundial, se adhiere a la Directiva Operacional del Banco Mundial sobre la Reubicación Involuntaria, OD 4.30 (posteriormente modificada por el Banco Mundial como una Política Operacional, OP 4.12). Se considera que esta política ofrece un estándar del planeamiento, monitoreo y evaluación que protege los intereses de las personas afectadas y garantiza que éstas estén completamente informadas, que se les haya consultado y que puedan participar en su reubicación.

En el caso de proyectos que tienen el potencial de generar impactos negativos sobre las poblaciones humanas como resultado de una adquisición de tierras, como en este caso, la

CFI exige la preparación de un Plan de Acción de Reubicación (PAR) como parte del proceso general de mitigación y planeamiento del manejo del impacto ambiental. El PAR especifica los procedimientos que se deben seguir y las acciones tomadas y planificadas para mitigar los impactos económicos y sociales cuando un proyecto requiere del desplazamiento de personas y/o sus medios de vida.

El objetivo es implementar la reubicación como un programa de desarrollo, proporcionar suficientes recursos de inversión para permitir que la población a ser reubicada participe de los beneficios de un proyecto. Los requisitos de la OD 4.30, que son relevantes para este proyecto, se resumen a continuación.

Las poblaciones desplazadas deberían:

- Estar informadas acerca de sus opciones y derechos respecto de la reubicación;
- Ser consultadas y se les debe ofrecer y proporcionar posibilidades entre alternativas de reubicación técnica y económicamente factibles;
- Recibir una compensación inmediata y efectiva por el costo completo de la reubicación por las pérdidas de bienes que se puedan atribuir directamente al proyecto;
- Recibir ayuda (como por ejemplo, pagos de mudanza) durante la reubicación;
- Recibir una vivienda, locales comerciales e infraestructura comunitaria de reemplazo, cuya combinación de potencial productivo, ventajas de ubicación y otros factores sea al menos equivalente a las ventajas del lugar anterior;
- Después del desplazamiento, recibir el apoyo necesario a sus ingresos (como trabajos de corto plazo, apoyo de subsistencia o mantenimiento del salario) durante un período de transición razonable, según corresponda; y
- Contar con asistencia de desarrollo además de medidas de compensación, tales como servicios de crédito, capacitación u oportunidades de trabajo.

Además, se debe prestar especial atención a las necesidades de los grupos vulnerables entre los desplazados, incluyendo a los muy pobres, los ancianos, las mujeres y los niños. Las organizaciones sociales y comunitarias deben ser reproducidas en la medida de lo posible, de acuerdo con las decisiones tomadas por la población desplazada. Las poblaciones que sean reubicadas deben integrarse social y económicamente a las comunidades anfitrionas, de modo que se minimicen los impactos adversos sobre éstas. La Directiva Operacional también requiere que tanto a la comunidad desplazada como a la anfitriona se les ofrezca oportunidades de participar en el planeamiento, implementación y monitoreo de la reubicación y que se establezcan mecanismos de reclamo apropiados y accesibles.

Esta estrategia de reubicación es un compromiso de Manhattan con el Gobierno del Perú y la población de Tambogrande de que la reubicación ha sido concebida y sería planeada e implementada de acuerdo con la OD 4.30. Por esta razón, se presenta como parte del estudio de impacto ambiental para su análisis y comentarios.

4.3 Política de Manhattan

Manhattan tiene un compromiso con la responsabilidad social. Este compromiso se ha manifestado en la historia del programa de relaciones comunitarias de la compañía en el área de Tambogrande, el cual se inició en 1997, antes del inicio de las actividades de exploración en el área.

Primero se llevaron a cabo reuniones con las comunidades de Locuto y Távara, en relación con la actividad de exploración al sur del río Piura. Se estableció un foro de consulta, cuyo fin era informar a las comunidades acerca de las actividades de Manhattan y conversar acerca de qué maneras la compañía podría proporcionar asistencia a la población. Este proceso terminó en un acuerdo beneficioso para la comunidad, aprobado por una mayoría de los participantes de reuniones públicas. Este acuerdo ha sido renegociado con éxito varias veces, en relación con programas de perforación posteriores.

Los acuerdos definieron intervenciones sociales que Manhattan ha implementado posteriormente, incluyendo por ejemplo, la perforación de tres pozos de agua, la distribución de materiales de construcción para la mejora de las viviendas, la construcción de aulas escolares y centros comunitarios, alfabetización e iniciativas de salud para controlar la malaria y corregir las deformaciones faciales en los niños. Manhattan continúa efectuando consultas con estas comunidades campesinas y prestando asistencia a las mismas.

En 1999, Manhattan inició un diálogo con el pueblo de Tambogrande en relación con la exploración en el pueblo propiamente dicho. Se formó un Grupo Asesor, así como una Mesa Técnica, esta última para tratar particularmente las implicancias técnicas del proyecto, tales como los posibles impactos ambientales. Hubo numerosos seminarios, asambleas públicas y reuniones informativas para los residentes y grupos de la sociedad civil.

Las consultas generaron un acuerdo para proceder con la perforación, contratar gente local durante todo el programa de perforación y financiar la inversión social. Estas inversiones incluyeron educación profesional para mujeres y apoyo a las pequeñas y micro empresas. El programa de perforación, la contratación de empleados y la inversión social prosiguieron sin contratiempos.

Manhattan continúa estando comprometida con el liderazgo político y municipal, a nivel local, regional y nacional, con miras a planificar la mina Tambogrande de manera aceptable para todos los involucrados. Sin embargo, después de los disturbios populares ocurridos en febrero del 2001, y no de acuerdo con los deseos de Manhattan, las consultas con los pobladores locales han sido limitadas e implementadas sólo en relación con estudios realizados por Manhattan y sus consultores.

Con el reinicio de las consultas a través de la Mesa de Concertación, Manhattan participaría según estime conveniente, con miras a proporcionar información y contribuir con el proceso de manera constructiva.

5. DERECHO DE REUBICACIÓN

5.1 Alternativas de reubicación

Con el requisito de reubicar a una parte de la población en caso de que la mina sea desarrollada, Manhattan ha dado inicio a un proceso de planificación para la construcción de una nueva comunidad en el límite norte del pueblo de Tambogrande. Se considera que dicha alternativa constituye la mejor opción para minimizar los impactos sobre la población urbana a ser reagrupada, sobre el pueblo de Tambogrande en su conjunto y sobre las comunidades rurales circundantes.

Sin embargo, debe reconocerse que no todos los pobladores desearían realizar esta mudanza. La reubicación podría constituir para una parte de la población, la oportunidad de mudarse del pueblo, del distrito o de la región por numerosas razones. Ciertos negocios podrían preferir el cierre o la mudanza, al considerar una venta garantizada de sus productos o servicios.

En general, Manhattan ha desarrollado conceptualmente cuatro opciones tentativas para los residentes urbanos, negocios e infraestructura de la comunidad que serían:

- la reubicación total en Tambogrande C, con derecho a terrenos con servicios, nuevas viviendas o instalaciones, compensación por otros impactos y cobertura de todos los costos de mudanza;
- la asignación de una parcela de tierra en reemplazo de las tierras poseídas actualmente, con una compensación del valor de reposición en el mercado de viviendas, negocios o edificios de infraestructura de la comunidad, así como una compensación por los impactos y cobertura de todos los costos de mudanza;
- compensación del valor de reposición en el mercado por el terreno y sus edificaciones, compensación por impactos, cobertura de todos los costos de

mudanza, y asistencia para identificar viviendas o instalaciones alternativas en las comunidades urbanas dentro de Piura; o

- compensación del valor de reposición en el mercado por el terreno y edificaciones, compensación por impactos y ayuda financiera para permitir la mudanza a alguna otra parte del Perú.

Se puede esperar que las personas rurales afectadas, aunque serían elegibles para ser reubicadas en Tambogrande C, en cierta medida deseen continuar un estilo de vida rural, y elijan un intercambio de tierras para reemplazar sus propiedades de terreno agrícola que se verían afectadas por el desarrollo de la mina propuesta. Para los residentes rurales, Manhattan ha desarrollado conceptualmente las siguientes cuatro opciones:

- la reubicación total en Tambogrande C, con derecho a terreno con servicios, nuevas viviendas o instalaciones, compensación por otros impactos (incluido el valor diferencial de las propiedades de terrenos agrícolas y ayuda con nuevos medios de sustento) y cobertura de todos los costos de mudanza;
- asignación de una parcela de tierra en Tambogrande C, con compensación del valor de reposición en el mercado por edificios residenciales y agrícolas, así como la compensación por los impactos (incluido el valor diferencial de las propiedades de terreno agrícola, ayuda con nuevos medios de sustento) y cobertura de todos los costos de mudanza;
- reubicación total en tierras de reemplazo en el Distrito de Tambogrande del mismo valor productivo, con título de propiedad de los terrenos y edificaciones de reemplazo, compensación por otros impactos incluyendo el restablecimiento de la producción y cobertura de todos los costos de mudanza; o
- compensación del valor de reposición en el mercado del terreno y edificaciones, compensación por impactos y ayuda financiera para permitir la mudanza a alguna otra parte del Perú.

Al inicio de las consultas destinadas a planificar los detalles de la reubicación, éstas y otras alternativas que podrían sugerirse, se presentarían para su discusión con las personas a ser reagrupadas.

5.2 Elegibilidad de la Reubicación

La información de línea base existente para los residentes urbanos sugiere que las disposiciones de las viviendas son muy variadas y pueden ser complejas. Algunas propiedades podrían tener más de una familia residente, y son comunes las familias extendidas, que en algunos casos pueden ser muy numerosas. Quizás un 10% de los residentes no sean propietarios del predio en el que viven. Algunas propiedades se encuentran vacías y no son utilizadas como residencias. Un censo de la población, que incluya información completa de los miembros del hogar y las relaciones entre ellos, podría descubrir aun otras excepciones a la configuración de una familia/una vivienda/una propiedad.

La presencia de arrendatarios implica que existen dueños de propiedades no residentes dentro de Tambogrande B. Estos propietarios también tendrían que ser compensados.

Además, el otorgamiento de títulos de propiedad es algo incierto. Virtualmente todas las familias entrevistadas por AMIDEP (alrededor del 88%) posee algún tipo de documento que sugiere propiedad (facturas de venta por ejemplo). La cifra en realidad podría estar más cercana al 95% ya que más de la mitad del resto eran en realidad arrendatarios que no contaban con ningún tipo de documentación de los propietarios de sus viviendas. Sin embargo, muchos documentos no son reconocidos como prueba del título de propiedad.

Finalmente, la experiencia ha demostrado, particularmente en ambientes urbanizados más fluidos, que las poblaciones con demandas legítimas de propiedad dentro de un área identificada para la reubicación podrían encontrarse lejos de la zona y en algunos casos,

muy lejos. Las demandas de estas personas deberán ser abordadas, aunque se tuviera que hacer una reserva para ellas en algún momento del futuro.

Aunque no existe ningún dato específico acerca de las personas rurales afectadas, puede esperarse que también prevalezca entre ellas una gama de circunstancias.

Se necesitan reglas de elegibilidad para la reubicación, compensación y programas de restauración y/o generación de ingresos. Esto proporcionaría cierta protección contra algunos tipos de reclamos y quizás hasta contra demandas espurias. Estas reglas también necesitan ser definidas para garantizar la imparcialidad. Asimismo, se necesitan reglas para la integridad en relación a un amplio espectro de circunstancias personales y por ende de los impactos de la reubicación sobre las personas afectadas. Sobre la base de datos limitados, es posible proponer algunas reglas de elegibilidad en este momento. Éstas estarán, sin embargo, sujetas a una mayor recolección de datos y consultas con las personas afectadas. Ambas variables pueden identificar grupos e impactos adicionales que un plan de reubicación debería abordar.

Tentativamente entonces, para los efectos de este documento, se propone que la fecha límite sea la fecha de publicación del EIA. Se restringiría la elegibilidad general a individuos que residan, posean propiedad o trabajen en Tambogrande B, o en las propiedades rurales ubicadas al este del asentamiento minero propuesto y al área norte de Tambogrande que se convertiría en Tambogrande C, en dicha fecha.

Para la población urbana afectada, la elegibilidad para la reubicación total y/o compensación con respecto a los impactos, los que podrían incluir la compensación por la tierra y viviendas poseídas en lugar de la reubicación en Tambogrande C, podrían identificarse de la siguiente manera:

- los propietarios de terreno con una residencia y que residen actualmente en el lugar;
- los arrendatarios de vivienda que residen en el lugar; y

-
- los dueños de negocios que operan en el lugar, ya sea que estos negocios operen desde terrenos o edificaciones propias o arrendadas. Esta reubicación se refiere sólo a negocios.

En el caso de la población rural afectada, la elegibilidad para la reubicación total y/o compensación relacionada con los impactos, la cual podría incluir la compensación por terrenos y viviendas poseídas en lugar de la reubicación en una nueva parcela podría identificarse de la siguiente manera:

- dueños de parcelas/chacras y con una residencia y que residen en el lugar; y
- arrendatarios de parcelas/chacras que residen en el lugar.

En el caso de la población urbana afectada, la elegibilidad para la compensación sin una reubicación total, la cual podría incluir la asignación de tierras dentro de Tambogrande C, relacionada a los impactos sobre la tierra, viviendas y otras propiedades inmuebles podría identificarse de la siguiente manera:

- propietarios de tierras, ya sea que dicha tierra tenga o no una vivienda u otra instalación, quienes ya califican para la reubicación en base a la posesión de otra propiedad en el lugar según lo anterior - estas personas no residen en la parcela pero sí en el lugar;
- propietarios de tierra no residentes, ya sea que dicha tierra tenga o no una vivienda u otra instalación, que esté a la fecha vacía o en desuso, o usada/ocupada por terceros, independientemente de la naturaleza del acuerdo de uso

En el caso de la población rural afectada, la elegibilidad para la compensación puede incluir un intercambio de terrenos sin una reubicación total, relacionada a los impactos sobre las tierras, edificios y otras propiedades inmuebles podría identificarse de la siguiente manera:

- propietarios de tierras, sea que éstas tengan o no edificios, quienes ya califican para la reubicación en base a la posesión de otra propiedad en el lugar según lo

indicado anteriormente – esta gente no reside en la parcela pero sí son residentes del lugar;

- propietarios de tierras no residentes, sea que éstas tengan o no edificios, y la cual a la fecha esté en desuso, en uso productivo por ellos mismos, o utilizada/ocupada por terceros, independientemente de la naturaleza del acuerdo de uso; y
- arrendatarios no residentes, de tierras que están en uso productivo

La elegibilidad para la restauración y/o generación de ingresos, que necesariamente se restringiría a individuos que elijan reubicarse en Tambogrande C o por lo menos dentro del distrito de Tambogrande donde los programas puedan llegar a ellos, podría identificarse de la siguiente manera:

- individuos cuyos ingresos dependen de la ubicación del lugar existente, ya sea en términos de acceso al empleo, mercados de servicios u otras características específicas de la ubicación;
- propietarios y empleados de negocios, infraestructura de la comunidad o actividades agrícolas, tanto residentes como no residentes, que experimentarían la pérdida de sus puestos de trabajo o la disminución de sus ingresos como resultado de la reubicación;
- individuos para quienes los costos de mantenimiento y servicios de sus viviendas, negocios, chacras y demás bienes se incrementarían como resultado de la reubicación;
- individuos para quienes ciertos bienes productivos no pueden ser reemplazados, o les tomaría un tiempo considerable reemplazarlos en el lugar de la reubicación;
- individuos que son particularmente vulnerables a los impactos negativos de la reubicación, como serían familias pobres con una mujer como jefe de familia - particularmente aquellas con hijos pequeños, hogares con un porcentaje significativo de sus ingresos derivados del trabajo de niños de edad escolar, y las personas de la tercera edad.

Todos aquellos a los que se solicite mudarse serían elegibles para el pago directo de los costos de tramitación y la compensación por los costos de mudanza. Dependiendo de la identificación y cuantificación de los impactos, se podría considerar para ellos una compensación adicional.

Podría darse el caso de que no hubiese reglas de elegibilidad individual para la compensación por impactos más difusos como la interrupción de redes sociales, las perturbaciones temporales como resultado de las actividades de construcción, y la dificultad en el acceso a la infraestructura de la comunidad, lugares de empleo o vínculos sociales. El beneficio económico neto que se espera de la reubicación, los programas de restauración y/o generación de ingresos, la mejora en la respuesta del servicio social y otras iniciativas que Manhattan pudiera emprender en el pueblo y en el distrito (relacionadas a la mitigación de los impactos sociales de la mina que se describen en el EIA) podría ser considerada una mitigación suficiente para los impactos difusos.

Tampoco habría reglas para la elegibilidad para la provisión de infraestructura urbana, ya sea en Tambogrande C o A. Con la ampliación del suministro de agua, electricidad y sistemas de alcantarillado a todos los barrios del pueblo de Tambogrande, todos aquellos que no estuvieran ya conectados, tendrían la opción de hacerlo.

De igual manera, el plan de reubicación garantizaría que toda la infraestructura de servicios sociales, las iglesias, las oficinas de gobierno y otras agencias de servicio público, instalaciones recreativas, y cualquier otra instalación en Tambogrande B, sería invitada a mudarse a Tambogrande C. No existen reglas de elegibilidad necesarias para estas operaciones.

5.3 Calificación para la Adquisición de Derechos

La calificación para la adquisición de derecho será individual y determinada en base al detalle de la información que se genera para cada hogar según el censo, el inventario de recursos y cualquier estudio adicional especial que se considere necesario. Sin embargo,

sobre la base de la identificación preliminar de impactos y las reglas de elegibilidad antes propuestas, se presenta una matriz provisional de otorgamiento de derechos en la Tabla 2. Los medios propuestos para establecer las cantidades de derechos se explican a continuación. Este cuadro es indicativo del marco bajo el cual Manhattan operaría mientras que se concluya el otorgamiento de estos derechos y se negocien los acuerdos individuales.

5.4 Bases para la Compensación por la Pérdida de Bienes y otros Impactos

La base para la compensación por pérdida de bienes y otros impactos de la reubicación, consistirá principalmente en realizar un inventario detallado y valorativo de dichos bienes. En la medida en que el mayor porcentaje de la población de Tambogrande B elija reubicarse en Tambogrande C donde recibirían el título del terreno con servicios, así como de las instalaciones residenciales, comerciales y comunitarias, podría parecer que no se necesita realizar la evaluación de todos los bienes urbanos, sino sólo de aquellos que no serían reemplazados.

En realidad, es posible que esas valoraciones selectivas demuestren reunir los requisitos del planeamiento de la reubicación y las negociaciones sobre compensación al menos con individuos urbanos. Sin embargo, esto no es recomendable por dos razones. La primera es que el valor de los bienes de un individuo pueden constituir un factor importante en la toma de una decisión con respecto a las alternativas de reubicación ofrecidas. Por consiguiente, existe la responsabilidad de poner esta información a disposición del público, de manera que se puedan tomar decisiones más informadas.

En segundo lugar, la información recolectada puede proporcionar una comprensión importante del perfil socioeconómico de la población y puede ser útil como información de línea base. Asimismo, ha habido muy poca información recolectada a la fecha acerca de los negocios y por ende existe poco detalle acerca del diseño de las instalaciones a ser construidas en Tambogrande C para alojar dichos negocios en edificios especialmente construidos. Un inventario, que debería complementar la información censal pero no

reproducirla, permitiría una apreciación más completa de las necesidades comerciales. Existe mucha mejor información sobre las viviendas y las necesidades de la población residencial urbana, y sobre la infraestructura de la comunidad, pero aún así podría usarse la información del inventario para refinar los diseños de las viviendas y de la comunidad.

Por supuesto que el inventario de bienes rurales es necesario, ya que independientemente de cualquier decisión de reubicación en Tambogrande C, se debe calcular la compensación por la tenencia de tierras y la producción.

Cuadro 2 Matriz Preliminar para el Reconocimiento de Derechos

Categoría	Impacto Potencial	Compensación
RESIDENTES URBANOS		
Propietario Residente	Pérdida de tierras	Título de nueva parcela en Tambogrande C de similares dimensiones o alternativamente, valor de reposición de la tierra
	Pérdida de estructura residencial	Similar vivienda en Tambogrande C o alternativamente, valor de reposición de la vivienda
	Pérdida de otros bienes inmuebles	Valor de reposición de todos los bienes inmuebles, cuando éstos no sean provistos como parte de la vivienda o infraestructura de Tambogrande C
	Pérdida de bienes productivos	Valor de reposición de todos los bienes que no pueden trasladarse o alternativamente, cuando el bien pueda trasladarse pero requiera maduración, el valor de reposición más el valor de producción a lo largo del período de maduración
	Pérdida de empleo	Alternativa de trabajo en el proyecto (dadas unas cualidades y vacantes apropiadas) o hasta un año de entrenamiento para reemplazar la oportunidad de generación de ingresos a tiempo completo
	Pérdida de ingresos	Depende de la participación en un programa de restauración de ingresos (entrenamiento, etc.) para reemplazar la pérdida de ingresos, ayuda en cuestiones de ingresos mientras dure el programa
	Perturbación y otros impactos	Pagos en efectivo por una perturbación identificada y otros impactos; ejemplo. 1 semana de salario a los jefes de familia que se mudan; pagos en especies y/o efectivo para cubrir todos los gastos de tramitación y mudanza, incluyendo los gastos legales, de transferencia de títulos y otros costos; hasta 4 semanas de empleo dependiendo del tiempo que el empleador esté fuera de acción
Propietario de un Negocio	Pérdida de tierras	Título de nueva parcela en Tambogrande C de similares dimensiones o alternativamente, valor de reposición de la tierra
	Pérdida de estructura comercial	Local del negocio de reposición a una escala comparable en Tambogrande C o alternativamente, al valor de reposición del local del negocio y cierto inventario (perecibles)
	Pérdida de otros bienes inmuebles	Valor de reposición de todos los bienes inmuebles, cuando no sean provistos como parte de la propiedad comercial e infraestructura de Tambogrande C
	Pérdida de bienes productivos	Valor de reposición de todos los bienes que no puedan ser trasladados o alternativamente, cuando los bienes puedan ser reemplazados pero requieran maduración, el valor de reposición más el valor de producción a lo largo del período de maduración

Categoría	Impacto Potencial	Compensación
	Pérdida de mercado de servicios	Dependiendo de la participación en un programa de restauración de ingresos (entrenamiento, crédito, etc.) para reemplazar los ingresos perdidos, asistencia en cuestiones de ingresos según sea necesario mientras dure el programa
	Perturbación y otros impactos	Pagos en efectivo por una perturbación identificada y otros impactos; ejemplo: 4 semanas de ingreso comercial a los negocios que se mudan; pagos en especies y/o efectivo para cubrir todos los gastos de tramitación y mudanza, incluyendo los gastos legales, de transferencia de títulos y otros costos
Residente no propietario	Pérdida de acceso a la tierra	Título de nueva parcela en Tambogrande C de dimensiones similares
	Pérdida de lugar de vivienda	Vivienda comparable en Tambogrande C
	Pérdida de otros bienes inmuebles	Valor de reposición de todos los bienes inmuebles, cuando éstos no sean provistos como parte de la vivienda o infraestructura de Tambogrande C
	Pérdida de bienes productivos	Valor de reposición de todos los bienes que no pueden ser trasladados o alternativamente, cuando los bienes puedan ser reemplazados pero requieran maduración, el valor de reposición más el valor de producción a lo largo del período de maduración
	Pérdida de empleo	Alternativa de empleo en el proyecto (dadas las cualidades y vacantes apropiadas) o hasta un año de entrenamiento para reemplazar la oportunidad de generación de ingresos a tiempo completo
	Pérdida de ingresos	Dependiendo de la participación en un programa de restauración de ingresos (entrenamiento, etc.) para sustituir los ingresos perdidos, asistencia en cuestiones de ingresos según sea necesario mientras dure el programa
	Perturbación y otros impactos	Pagos en efectivo por una perturbación identificada y otros impactos; ejemplo: 1 semana de salario a los jefes de familia que se muden; pagos en especies y/o efectivo para cubrir todos los gastos de tramitación y mudanza, incluyendo los gastos legales, de transferencia de títulos y otros costos; hasta 4 semanas de empleo dependiendo del tiempo que el empleador esté fuera de acción
Vulnerables	Todos los anteriores, pero más significativos	Se requerirán medidas especiales
URBANOS NO RESIDENTES		
Propietario	Pérdida de tierras	Título de nueva parcela en Tambogrande C de similares dimensiones o alternativamente, valor de reposición de la tierra

Categoría	Impacto Potencial	Compensación
	Pérdida de estructura residencial	Valor de reposición de la vivienda
	Pérdida de otros bienes inmuebles	Valor de reposición de todos los bienes inmuebles
	Pérdida de bienes productivos	Valor de reposición de todos los bienes que no pueden ser trasladados, incluyendo una cantidad por producción perdida
	Pérdida de ingreso por rentas	2 meses de ingreso por rentas
	Perturbación y otros impactos	Pagos en efectivo por perturbación identificada y otros impactos; ejemplo: pagos en especies y/o efectivo para cubrir todos los gastos de tramitación y mudanza, incluyendo los gastos legales, de transferencia de títulos y otros costos, cuando se compre una vivienda alternativa
Empleado	Pérdida de empleo	Alternativa de empleo en el proyecto (dadas las cualidades y vacantes apropiadas) o hasta un año de entrenamiento para reemplazar la oportunidad de generación de ingresos a tiempo completo
	Pérdida de ingresos	Dependiendo de la participación en un programa de restauración de ingresos (entrenamiento, etc.) para reemplazar los ingresos perdidos, asistencia en cuestión de ingresos según sea necesario mientras dure el programa
	Perturbación y otros impactos	Pagos en efectivo por perturbación identificada y otros impactos; ejemplo: hasta 4 semanas de empleo dependiendo del tiempo que el empleador esté fuera de acción
Vulnerables	Todos los anteriores, pero más significativos	Se requerirán medidas especiales
RESIDENTES RURALES		
Propietario Residente	Pérdida de tierras	Título de nueva parcela en Tambogrande C con compensación diferencial o alternativamente, tierra de reposición de igual valor productivo O valor de reposición de la tierra
	Pérdida de edificaciones	Edificaciones comparables, apropiadas al uso de tierra en nueva parcela con compensación diferencial o alternativamente, valor de reposición de las edificaciones
	Pérdida de otros bienes inmuebles	Valor de reposición de todos los bienes inmuebles, cuando éstos no sean provistos como parte del terreno y edificaciones de reubicación

Categoría	Impacto Potencial	Compensación
	Pérdida de bienes productivos	Reemplazo de bienes productivos o alternativamente, valor de reposición de todos los bienes que no puedan ser trasladados o cuando los bienes puedan ser reemplazados pero necesiten maduración, el valor de reposición y el valor de la producción durante el período de maduración
	Pérdida de empleo	Negociarlo en base a un análisis caso por caso, cuando se abandone voluntariamente la actividad agrícola a fin de aceptar la oferta de reubicarse en Tambogrande C y la compensación por los bienes
	Pérdida de ingresos	Como los anteriores, y dependiendo de la participación en un programa de restauración de ingresos (entrenamiento, etc.) para reemplazar los ingresos perdidos, asistencia en cuestiones de ingresos según sea necesario mientras dure el programa
	Perturbación y otros impactos	Pagos en efectivo por perturbación identificada y otros impactos; ejemplo: pagos en especies y/o efectivo para cubrir todos los gastos de tramitación y mudanza, incluyendo los gastos legales, de transferencia de títulos y otros costos
Arrendatario residente	Pérdida de acceso a tierras	Título de nueva parcela en Tambogrande C o alternativamente, tierra de reposición de igual valor productivo
	Pérdida de edificaciones	Edificaciones comparables apropiadas para el uso de las tierras en una nueva parcela o alternativamente, reposición de las edificaciones
	Pérdida de otros bienes inmuebles	Valor de reposición de todos los bienes inmuebles cuando éstos no sean provistos como parte del terreno y las edificaciones de reubicación
	Pérdida de bienes productivos	Bienes productivos de reposición o alternativamente, valor de reposición de todos los bienes que no puedan ser trasladados o alternativamente, cuando los bienes puedan ser reemplazados pero necesiten maduración, el valor de reposición y el valore de la producción en el período de maduración
	Pérdida de empleo	Negociado en base a un análisis caso por caso, cuando se haya abandonado voluntariamente la actividad agrícola a fin de aceptar la oferta de reubicarse en Tambogrande C y la compensación por los bienes
	Pérdida de ingresos	Como los anteriores, y dependiendo de la participación en un programa de restauración de ingresos (entrenamiento, etc.) para reemplazar los ingresos perdidos, asistencia en cuestiones de ingresos según sea necesario mientras dure el programa
	Perturbación y otros impactos	Pagos en efectivo por perturbación identificada y otros impactos; ejemplo: pagos en especies y/o efectivo para cubrir todos los gastos de tramitación y mudanza, incluyendo los gastos legales, de transferencia de títulos y otros

Categoría	Impacto Potencial	Compensación
Vulnerables	Todos los anteriores, pero más significativos	Medidas especiales según sea necesario
RURALES NO RESIDENTES		
Propietario No Residente	Pérdida de tierras	Tierra de reposición de igual valor productivo o alternativamente, valor de reposición de la tierra
	Pérdida de edificaciones	Valor de reposición de edificaciones
	Pérdida de otros bienes inmuebles móviles	Valor de reposición de todos los bienes inmuebles, cuando éstos no se encuentren en la el terreno de reubicación
	Pérdida de bienes productivos	Valor de reposición de todos los bienes que no puedan ser trasladados, incluyendo un monto por la producción perdida, cuando la tierra sea utilizada por el propietario
	Pérdida de ingreso por rentas	Cuando la tierra sea arrendada, 1 año de ingresos por rentas
	Perturbación y otros impactos	Pagos en efectivo por perturbación identificada y otros impactos; ejemplo: pagos en especies y/o efectivo para cubrir todos los gastos de tramitación y mudanza, incluyendo los gastos legales, de transferencia de títulos y otros costos, cuando se encuentre una propiedad alternativa
Arrendatario No Residente	Pérdida de tierras y edificaciones	Tierra de reposición de igual valor productivo incluyendo edificaciones apropiadas o alternativamente, asistencia para identificar y arrendar terrenos similares con edificaciones apropiadas
	Pérdida de otros recursos no – móviles	Valor de reposición de todos los bienes inmuebles, cuando éstos no se encuentren en el terreno de reubicación
	Pérdida de otros bienes inmuebles	Valor de reposición de todos los bienes que no puedan ser trasladados, incluyendo un monto por la producción perdida
	Perturbación y otros impactos	Pagos en efectivo por perturbación identificada y otros impactos; ejemplo: pagos en especies y/o efectivo para cubrir todos los gastos de tramitación y mudanza, incluyendo los gastos legales, de transferencia de títulos y otros costos, cuando se encuentre una propiedad alternativa

Categoría	Impacto Potencial	Compensación
Empleo	Pérdida de empleo	Asistencia para encontrar empleo alternativo o alternativamente, una opción de empleo en el proyecto (dadas las cualidades y vacantes apropiadas) o hasta un año de entrenamiento para reemplazar la oportunidad de generación de ingresos a tiempo completo
	Pérdida de ingresos	Dependiendo de la participación en un programa de restauración de ingresos (entrenamiento, etc.) para reemplazar los ingresos perdidos, asistencia en cuestiones de ingresos según sea necesario mientras dure el programa
	Perturbación y otros impactos	Pagos en efectivo por perturbación identificada y otros impactos; ejemplo: hasta 4 semanas de empleo dependiendo del tiempo que el empleador esté fuera de acción
Vulnerables	Todos los anteriores, pero más significativos	Medidas especiales según sea necesario

5.4.1 Valorización de tierras

La intención es ofrecer a todos los residentes urbanos y rurales afectados, la opción de un título de propiedad claro de un terreno similar con una vivienda, local comercial o edificaciones agrícolas similares a las que tenían antes de la reubicación. Asimismo, la idea es que Tambogrande C, tal como se ha planeado, contemple la asignación de tierras sin edificaciones, a los dueños urbanos de terrenos vacíos que puedan haber tenido la intención de usarlos en el futuro. Probablemente, en Tambogrande C también podría contemplarse la asignación de terrenos a propietarios urbanos no residentes.

Sin embargo, habría individuos que no escogerían ni la alternativa de reubicación total, ni tampoco alguna opción que incluya la asignación de terrenos en Tambogrande C. Como se tendría que compensar a estas personas por la pérdida de sus propiedades, se requeriría contar con un estimado de su valor.

Con un muy bajo crecimiento demográfico, la incidencia relativamente alta de pobreza y el desempeño irregular del sector agrícola en el pasado reciente, el valor de mercado de las tierras del pueblo de Tambogrande ha permanecido alrededor de los \$1,400 por hectárea durante algún tiempo. Hay indicaciones de que las propiedades rurales ubicadas en las proximidades del pueblo no tendrían un valor por encima de \$1000 por hectárea. Por supuesto, la excepción a esto son las tierras que se encuentran disponibles para la compra por parte de Maniatan, con el fin de construir Tambogrande C.

Se espera que la valorización de las tierras sea una cifra negociada, indirectamente basada en el valor de mercado de las tierras que podrían comprarse para reemplazar las tierras que haya que desocupar. Este valor se negociaría con cada individuo que escoja la compensación en lugar de la reubicación con título de propiedad. Debido a que existe el potencial de un tratamiento desigual significativo en dicho proceso, Manhattan esperaría negociar un solo valor por unidad de cada terreno urbano y rural, lo que podría modificarse simplemente para reflejar los rasgos específicos de una parcela individual.

5.4.2 Valorización de Estructuras Residenciales, Comerciales, Comunitarias y Agrícolas y Otros Bienes Inmuebles

La valorización de todas las edificaciones no productivas y otras estructuras de mejoramiento de la propiedad es necesaria para estimar la compensación por los impactos sobre la propiedad, particularmente para los residentes urbanos que decidan no reubicarse en Tambogrande C o los residentes rurales que elijan la compensación en lugar del reemplazo de terrenos y/o vivienda. Manhattan planearía identificar y convocar a una empresa de arquitectura y/o ingeniería para completar esta valorización. La empresa designada se reuniría con el Grupo Asesor a fin de discutir la metodología de la valoración, incluyendo una descripción de la práctica y los estándares comunes nacionales.

En cada propiedad deberán examinarse todas las estructuras, incluso las cercas y otras estructuras independientes, según la metodología acordada. El valor de la reconstrucción incluiría un costo de materiales, así como una suma para cubrir el costo de mano de obra regional.

Normalmente las estructuras se definirían en términos de tamaño y cantidad de sus componentes y en términos de sus materiales de construcción. Se aplicaría un valor estandarizado que cubra tanto los materiales como la mano de obra para calcular el costo de construir nuevamente cada componente, y se totalizaría para calcular el costo de reconstrucción de la vivienda o estructura física. Este costo de reconstrucción debería ser lo suficientemente elevado como para permitir la reconstrucción de la estructura, considerando los precios actuales de los materiales y de la mano de obra. En este costo de reconstrucción, se deberán incluir los costos de tramitación (como los honorarios legales, gastos de mudanza, etc., como se señala a continuación) para obtener el costo total de reposición.

Los resultados de esta valorización serían utilizados para garantizar que los propietarios urbanos y rurales residentes sean compensados por las estructuras que posean a la fecha,

pero que no necesariamente serían reemplazadas en Tambogrande C o en la forma de propiedades de reposición. Los resultados también servirían para estimar la compensación de aquellos residentes que escojan la compensación en lugar de la reubicación y para los propietarios no residentes que deben ser compensados por sus propiedades. Normalmente, no se hacen deducciones a los costos de reconstrucción por conceptos tales como la calidad de la construcción, la depreciación o la recuperación de materiales.

5.4.3 Valorización de Bienes Productivos Inmuebles

Aparte de estructuras, las propiedades urbanas pueden tener árboles y huertos u otros rasgos que constituyen inversión en la propiedad con el propósito de generar ingresos o, en el caso de los huertos por ejemplo, alimentos. Los negocios y la infraestructura de la comunidad también podrían tener instalaciones inmuebles que se utilicen para generar ingresos. La valorización de cualquier bien inmueble productivo se utilizaría para garantizar que los dueños sean compensados adecuadamente por las pérdidas que tengan un efecto sobre los ingresos, ya sea que hayan escogido mudarse o no a Tambogrande C.

En el caso de los residentes rurales, el ejercicio de valorización se hace más complicado, ya que muchas edificaciones agrícolas y mejoras de la tierra poseen un valor en la medida en que éstos sean un componente de la capacidad productiva de la tierra. En el supuesto caso de que la tierra de reposición tenga el mismo valor productivo, pero que esto esté en función de un uso diferente de la tierra, los requisitos para el reemplazo se basarían en la necesidad de edificaciones relacionadas al uso de las tierras en lugar del reemplazo físico de cualquier tipo específico de edificación.

Manhattan planearía identificar y convocar a especialistas que estén calificados para efectuar las valorizaciones de los bienes productivos inmuebles. Los especialistas designados se reunirían con el Grupo Asesor, a fin de discutir la metodología de la valorización, incluyendo una descripción de las prácticas y los estándares comunes nacionales.

En cuanto a las evaluaciones de propiedad, pueden hacerse normalmente valorizaciones de otros bienes productivos en comparación con los estándares de uso común. Los especialistas podrían estimar el valor de los árboles como madera o como una fuente de frutas comerciables. Asimismo, podría estimar la producción previsible. Dependiendo de qué recursos productivos puedan dejar los negocios, se identificaría a los especialistas correspondientes para que efectúen las valorizaciones.

En el caso de las propiedades rurales, la infraestructura necesaria para los diferentes tipos de actividad productiva puede ser definida en términos de dimensión, calidad, ubicación, etc.

En cuanto a las valorizaciones de estructuras, se emplearían valorizaciones de bienes productivos, con el propósito de negociar las compensaciones.

5.4.4 Base para la compensación por efectos del empleo y el ingreso

La base para la compensación por impactos temporales sobre el empleo y los ingresos se describen como "compensación por perturbaciones" (ver más adelante).

Si las personas perdieran sus trabajos como resultado de la reubicación, o sufrieran reducciones de largo plazo en sus ingresos procedentes de otras fuentes aparte del trabajo, estos impactos deben ser evaluados. Sin embargo, en el caso de impactos sobre los ingresos y el empleo de largo plazo, la evaluación se lleva a cabo no con el fin de llegar a un nivel particular de compensación, sino para comprender las habilidades y limitaciones que serían relevantes para el reempleo, o para un empleo más beneficioso de cualquier individuo.

Esta información es luego utilizada para desarrollar e implementar, conjuntamente con las personas afectadas y las organizaciones asociadas potenciales, las iniciativas de

restauración y/o generación de ingresos. Éstas podrían incluir por ejemplo, una capacitación y empleo relacionada al proyecto, capacitación para el desarrollo de habilidades, asistencia con habilidades vitales, alfabetización, y/o programas de crédito. Éstos serán tratados brevemente en la Sección 7.

Normalmente, mientras las personas participan en programas de capacitación que (dependiendo de las necesidades individuales) podrían requerir meses de adiestramiento y por consiguiente significar un largo período sin empleo remunerado, la asistencia suplementaria será necesaria para reforzar la subsistencia. Dicha asistencia sería evaluada normalmente para individuos sobre la base de ganancias previas. Sin embargo, particularmente en los casos de los residentes más vulnerables de Tambogrande B, tal evaluación puede no necesariamente reflejar la necesidad y tendría que ser ajustada.

En el caso de los residentes rurales, existe la consideración adicional de que una mudanza a una nueva parcela puede tener efectos a mediano plazo sobre la producción, y por consiguiente sobre los ingresos. Dependiendo de la disponibilidad de tierras, las fuerzas del mercado y otros factores, sería preferible no reemplazar, por ejemplo, un huerto de limón por otro huerto del limón –pueden sugerirse otras oportunidades a medida que se investiga la reubicación de los residentes rurales. No es intención de Manhattan reubicar a cualquier residente rural en una tierra de reposición que no ofrezca inmediatamente el potencial para la generación de un ingreso equivalente, sin proporcionarle los medios para compensar los ingresos perdidos.

Es posible que residentes rurales o no residentes comprometidos en la actividad agrícola en tierras requeridas para el desarrollo de la mina propuesta opten por aceptar la oferta de reubicación en Tambogrande C, acepten la compensación por los bienes dejados, e intenten encontrar un trabajo en el pueblo en lugar de continuar como agricultores en las tierras de reposición. La intención de la compensación por la pérdida del trabajo no es proporcionar oportunidades alternativas de empleo a las personas que escogen emigrar de las áreas rurales a las áreas urbanas, sino de ayudar a las personas que se encuentren en

necesidad como resultado de la reubicación. La mitigación de los impactos de la reubicación se esforzará por conservar los estilos de vida económicos, sociales y culturales de las personas en la medida de lo posible. Aunque Manhattan no puede negar a los residentes rurales la oportunidad de mudarse al pueblo cuando esto sea posible y respetar la opción deseada por ellos, no tiene la intención de facilitar decisiones personales que potencialmente pudiesen crear serios impactos sociales negativos.

5.4.5 Base para la Compensación por Perturbaciones

Los impactos por perturbaciones surgen generalmente del ejercicio de la mudanza física en sí. Para dichos impactos, que afectan algunas economías de escala, Manhattan procurará proveer en lo posible los bienes y servicios en la forma de asistencia en especies, en vez de pagos en efectivo por compensación. Sin embargo, en muchos casos habría costos de mudanza misceláneos (como el del cuidado de niños) los que probablemente requerirían ser compensados con dinero en efectivo.

Los impactos por perturbaciones incluyen la pérdida del trabajo debido a la necesidad de empacar y mudar pertenencias (incluyendo la recuperación de enseres y otros materiales estructurales); costos de transporte; los gastos necesarios para la mudanza a la nueva vivienda; tramitación de títulos de propiedad y honorarios de abogados; el esfuerzo y gasto para integrar a las familias a la nueva infraestructura social, como por ejemplo, llevar a los niños a las nuevas escuelas y otros costos misceláneos.

Podría efectuarse una serie de propuestas o combinaciones de propuestas, para compensar los salarios perdidos durante la mudanza. Por ejemplo, podrían proporcionarse pagos justos a suma alzada, y/o se podrían usar los registros de un salario de una semana promedio para un individuo, a fin de justificar un monto mayor.

Manhattan trataría de proporcionar el transporte requerido, tanto para propietarios residentes como para no residentes, no sólo para los efectos personales sino también para todos los materiales recuperados, bienes productivos incluyendo animales domésticos y

enseres domésticos. Manhattan proporcionaría asistencia legal para llevar a cabo todas las transacciones y trámites legales necesarios para la reubicación, tanto para residentes como para propietarios. En la medida en que sea posible cubrir directamente cualquier costo de mudanza o de transacción, o proporcionar asistencia en especies, Manhattan optaría por esto en lugar de hacer pagos de dinero en efectivo.

6. LUGAR PARA LA REUBICACIÓN, TAMBOGRANDE C

Se espera que un porcentaje de personas podrían escoger una opción que no sea reubicarse en Tambogrande C. Estas otras opciones requerirían ser acordadas con las personas y cumplir con los estándares de compensaciones. No obstante, los impactos serían minimizados hasta el punto que la población urbana afectada (que constituye más del 98% de la población a ser reubicada) se mudaría al mismo lugar. Esto en la medida de lo posible, permitiría que conserven sus empleos regulares y accedan a los servicios y a las redes sociales, por lo que se espera que la mayoría de la población urbana afectada prefiera ser reubicada en Tambogrande C.

Por consiguiente, Manhattan ha procedido al planeamiento preliminar de la reubicación urbana, desarrollando diseños para las nuevas viviendas, negocios e infraestructura comunitaria que se instalarían en una nueva comunidad. Los detalles del planeamiento que se ha llevado a cabo a la fecha, estarían obviamente sujetos a consulta, conforme el proceso de reubicación avance.

La mayor información sobre el lugar de reubicación y su desarrollo propuesto se encuentra contenida en dos informes de COMPESA, uno sobre diseños de viviendas individuales y otro sobre el desarrollo de la zona de reubicación. Esta sección está basada en gran medida en dichos informes, por lo que a continuación se presenta un resumen de sus conclusiones. La Figura 3 es un mapa esquemático de la comunidad.

Figura 3 **Mapa esquemático de Tambogrande C**

6.1 Selección del Lugar

El lugar para la reubicación es colindante con el límite norte del pueblo de Tambogrande, en un terreno previamente identificado para la expansión del pueblo por las propias autoridades del distrito de Tambogrande.

La elección de este lugar es el resultado de varios factores. Se ha hecho un gran esfuerzo para minimizar las perturbaciones a la estructura económica y social del pueblo de Tambogrande. El traslado de una parte de la población de un extremo del pueblo al otro, con el consecuente reemplazo de toda la infraestructura de la comunidad, garantiza la accesibilidad continua de esta infraestructura al pueblo en general. La gran proximidad del nuevo lugar permite también la continuidad de los lazos económicos, sociales y familiares, al límite que ninguna familia tendría que mudarse más de un kilómetro.

La tierra es predominantemente de propiedad privada, y está bajo un uso económico de la tierra limitado, ya que su tenencia es principalmente con fines especulativos. Por ello se espera que los impactos de adquirir esta tierra sean mayormente positivos, con pocos impactos negativos, de haberlos. Esto también ha influido en la elección de este lugar.

6.2 Tierras

La Tabla 3 presenta información sobre las dimensiones de los terrenos en Tambogrande B (excluyendo la información sobre los terrenos desocupados), y las dimensiones de estos terrenos como se están diseñando actualmente para la nueva comunidad de Tambogrande C. Considerando que en la antigua comunidad más del 50% de las casas ocupan terrenos de menos de 160 m², habría menos del 35% de lotes de este tamaño en la nueva comunidad, y el 65% de terrenos sería de más de 180 m². Menos del 40% eran de este tamaño en la antigua comunidad. Es posible que sobre una base individual, una familia podría encontrarse en un lote ligeramente más pequeño, pero en general, las personas a ser reubicadas pueden esperar que los tamaños de sus terrenos sean bastante más grandes que los que ocupan actualmente.

Tabla 3 Dimensiones de los Terrenos (Metros cuadrados) en la nueva y en la antigua comunidad

Tambogrande B			Tambogrande C		
Tamaño del Terreno	Número	Porcentaje	Tamaño del Terreno	Número	Porcentaje
160 ó menos	997	54.7	140-160	620	34.7
160-180	107	6.0	Ninguna	0	0
180-220	359	20.1	200	593	33.2
220 a más	343	19.2	250	573	32.1
Total	1,786	100.0	Total	1,786	100.0

La comunidad ha sido diseñada de manera tal, que haya ventajas de ubicación más o menos equivalentes para todos los lotes. Los parques y escuelas, por ejemplo, están adecuadamente distribuidos en todo Tambogrande C. No es posible diseñar la nueva comunidad con exactamente el mismo trazo que la antigua. La nueva comunidad tendría que ser construida de acuerdo a los nuevos reglamentos municipales para la construcción de viviendas y nuevos proyectos residenciales, los cuales no permiten una sobrepoblación y exigen comodidades adicionales a las que se encuentra actualmente en Tambogrande B.

Por consiguiente, el nuevo trazo ofrece ventajas, como más áreas verdes, con respecto al antiguo. No obstante, se reconoce que las personas probablemente tendrían preferencias por ciertas ubicaciones dentro de la nueva comunidad, y preferencias de ubicación relacionadas a parientes, amigos y otros imperativos sociales. Se tendría que desarrollar un medio para asignar los lotes de una manera equitativa a través de consultas, si dichas preferencias fueran percibidas tan fuertemente, que sugieran que un sistema de sorteo pudiera generar una falta de equidad.

6.3 Viviendas

El diseño de las viviendas consiste básicamente en dos modelos, los cuales serían construidos en diferentes tamaños. Un modelo está diseñado alrededor de un corredor central, mientras que el segundo (más apropiado para casas más pequeñas) está diseñado

de manera que permita la circulación lateral alrededor de la casa. Los materiales de construcción para las casas incluirían metal o concreto para los techos, bloques de concreto para las paredes y cemento para el piso. Para los residentes de Tambogrande B, la calidad de las viviendas mejoraría en términos generales.

Las características de las viviendas han sido evaluadas por un antropólogo y han sido discutidas con varios grupos de personas que podrían ser reubicadas, primero en base a maquetas y segundo, en base a las viviendas modelo, las cuales fueron visitadas antes de que fueran destruidas. Los resultados de estas investigaciones y consultas han sido anotados en los tres informes antropológicos detallados anteriormente en la Sección 1.5.

En relación al diseño inicial de las viviendas, se decidió que podrían hacerse mejoras como las que a continuación se mencionan. Los diseños de parcelas y viviendas han incluido estos requerimientos donde ha sido posible.

- Se requerirían espacios para los animales domésticos;
- Se necesitaría una segunda entrada para permitir el acceso para los animales domésticos, mototaxis y otros accesorios de negocios caseros y permitir cierta separación de la actividad doméstica y la comercial en la vivienda;
- el espacio público de la vivienda necesita ser más grande, para que haya espacio para que la familia entera pueda estar junta;
- la seguridad necesita ser mejorada, levantando paredes reforzadas y agregando rejas de hierro a las ventanas y puertas;
- las ventanas requieren ser más grandes, para mejorar la iluminación y la ventilación;
- las cocinas deben estar ubicadas adyacentes al comedor;
- se deben proporcionar las instalaciones necesarias para el lavado de ropa fuera de la vivienda;
- la preparación en la construcción debía prever la construcción eventual de un segundo piso; y

- se tenían que agregar materiales y tomar medidas para reducir el calor en las viviendas.

La Tabla 4 presenta información sobre los rangos de tamaño de las viviendas actuales de la población a ser reubicada, y los tamaños propuestos para las nuevas viviendas. En cuanto a distribución por lotes, no es posible, al construir una nueva comunidad, reproducir cada uno de los tamaños de las viviendas existentes. Por consiguiente, algunos individuos cuyas viviendas actuales estén dentro del extremo superior del rango, se les podría ofrecer inicialmente viviendas un poco más pequeñas que aquellas que dejarían. Otros, por supuesto, recibirían viviendas algo más grandes.

Tabla 4 Tamaño de viviendas en las comunidades nueva y antigua

Tambogrande B			Tambogrande C		
Tamaño de la vivienda	Número	Porcentaje	Tamaño de la vivienda	Número	Porcentaje
0-60	386	21.6	40	386	21.6
60-85	422	23.6	65	422	23.6
85-110	364	20.4	80	364	20.4
110-135	205	11.5	95	205	11.5
135 a más	409	22.9	110	409	22.9
Total	1,786	100.0	Total	1,786	100.0

Manhattan no tiene intención alguna de causar dificultades a las personas que serán reubicadas como resultado de recibir viviendas que tengan un tamaño menor al adecuado para sus necesidades. Tal como se aprecia claramente en la sección anterior sobre el tamaño de los lotes, las personas recibirían lotes por lo menos del mismo tamaño o más grandes que las que tendrían que dejar. Para ello se cuenta con espacio disponible para aumentar el tamaño de las viviendas en aquellos casos donde las negociaciones con residentes individuales dejen en claro que se necesita una vivienda más grande y que por consiguiente debe ser proporcionada como parte del paquete de reubicación.

6.4 Infraestructura Comunitaria

En el informe de COMPESA, Anteproyecto Definitivo de las Obras para el Traslado del Pueblo de Tambogrande, se puede encontrar información completa sobre la infraestructura comunitaria existente y planeada. El informe presenta el diseño preliminar de la comunidad de Tambogrande C. Los datos acerca de la infraestructura de servicios se resume brevemente a continuación.

En Tambogrande B se encuentra toda la gama de infraestructura comunitaria, incluyendo centros educativos y de salud, oficinas gubernamentales, instalaciones recreativas, iglesias y un museo. Las instalaciones existentes serían reubicadas en Tambogrande C.

Generalmente, cuando la infraestructura comunitaria sea de propiedad privada, sería reubicada de la misma forma que se reubicarían los negocios. Esto se aplicaría por ejemplo, a las escuelas privadas de Tambogrande B.

Cuando las instalaciones existentes sean de propiedad pública u operen como instituciones sin fines de lucro, (por ejemplo los centros de salud, las oficinas administrativas, las iglesias, algunas escuelas, etc.), éstas también serían reubicadas. La reubicación se haría en algunos casos en edificios y/o lotes más grandes a fin de prever el crecimiento de la población en el pueblo de Tambogrande. En respuesta a cierta expectativa de crecimiento, la propuesta preliminar de reubicación también incluye la construcción de instalaciones adicionales.

6.5 Pueblo de Tambogrande

Tal como se ha descrito en la Sección 3.2 sobre los impactos potenciales de la reubicación, además de los impactos sobre los individuos que viven o trabajan en Tambogrande C, el pueblo de Tambogrande podría experimentar impactos más difusos sobre la mayor parte de su población. Dichos impactos, como serían por ejemplo la alteración de las redes sociales o el aumento de conflictos sociales, son menos

susceptibles a una compensación negociada individualmente. No obstante, Manhattan se compromete a implementar las medidas adecuadas para minimizar o mitigar en la medida de lo posible, todos los impactos potenciales, incluyendo estos impactos más difusos.

Por lo tanto, las primeras ideas sobre el planeamiento de la reubicación incluyeron la mejora y ampliación de la infraestructura física para todo el pueblo, y no sólo para las personas a ser reubicadas en Tambogrande C. Según la información catastral, Tambogrande A (aquella porción del pueblo que no sería reubicada) cuenta actualmente con 1,760 viviendas.

Aunque la población urbana del pueblo de Tambogrande cuenta con más servicios que las comunidades rurales que lo rodean en lo que se refiere a la cantidad de conexiones de agua, desagüe y electricidad, la calidad del servicio es por lo general baja. Los estudios indican que aunque la mayoría de las viviendas tienen conexiones de agua, especialmente en el centro, no todos disponen de ella. Además, al margen de las conexiones, el suministro de agua a través del sistema se limita a unas cuantas horas por día. Con una planta de agua mejorada y sistemas de suministro adicionales se podría poner agua a disposición de todos los residentes del pueblo y de forma más confiable. De manera similar, se construiría la infraestructura necesaria para conectar al sistema de electricidad las viviendas aún no conectadas, estimadas en 45% de la población de Tambogrande A. Se extendería el sistema del alcantarillado a más del 70% de las viviendas que no lo poseen a la fecha y se mejoraría el tratamiento de las aguas servidas. Asimismo, se podrían mejorar los caminos y los sistemas de drenaje. Se podrían considerar medidas alternativas y/o adicionales, a medida que surja la necesidad de éstas durante las consultas. Por ejemplo, los datos socioeconómicos sugieren que el estado de las viviendas es comparativamente pobre, y muchas de ellas necesitan reparación.

Aún hay mucho por discutir con el gobierno local y los proveedores de servicios con respecto a las propuestas listadas anteriormente. Mientras que algunos de los detalles técnicos se presentan en el informe de COMPESA, la ampliación propuesta del sistema

de agua, electricidad y alcantarillado plantea aún varias interrogantes. Éstas incluyen la disponibilidad del suministro, la capacidad de manejar el aumento en el número de los usuarios, la disponibilidad de presupuesto para contar con personal adicional y los gastos de rutina, requerimientos de entrenamiento en operaciones y mantenimiento de nueva infraestructura, etc. La intención de Manhattan sería cooperar con el gobierno local y con los proveedores de servicios en el planeamiento de la nueva infraestructura, de manera tal que realmente se satisfagan las necesidades básicas de la población de Tambogrande en el futuro previsible.

7. RESTAURACION Y/O GENERACION DE INGRESOS

7.1 Necesidades

Las necesidades de ingresos se dividen en dos categorías. La primera es la necesidad que surge de la misma reubicación. Los negocios individuales y los empleados sienten este tipo de impacto directo. Puede haber alteración en los modelos cotidianos, así como el potencial de desubicación de negocios con relación a sus clientes, y de los empleados con relación a los lugares de empleo. Normalmente se esperaría que estos impactos sean de duración relativamente corta y pueden ser cuantificados y compensados de una manera bastante directa y cuantitativa.

La segunda categoría de necesidades es más difícil de tratar. Es una necesidad de largo plazo de más empleo, y de empleo más seguro y lucrativo. Este tipo de necesidad ya existe, tal como lo demuestran las cifras de los niveles de desempleo e ingresos de la población. Sin embargo, ésta podría exacerbarse como consecuencia de la reubicación. Este tipo de necesidad, en términos generales, surge de las limitaciones experimentadas por los individuos con relación al mercado laboral y al potencial de empleo.

Los impactos menos directos de la reubicación, tales como un aumento en los costos de mantenimiento de una nueva vivienda con servicios, pueden producir una necesidad de disponer de mayores ingresos. Es posible que ciertos individuos no puedan generarlos, dadas sus posibilidades de empleo. Asimismo, podrían surgir necesidades como resultado de la pérdida del empleo debido a que, por ejemplo, se tomen días libres para la mudanza o un desarreglo familiar en vista de la reubicación que podría interferir con la capacidad de trabajar. Existen muchos otros impactos potenciales que podrían cambiar el equilibrio entre los ingresos y los gastos de una familia. El mudarse lejos de vecinos que solían proporcionar gratuitamente o intercambiar servicios, como por ejemplo el cuidado de los niños, puede significar que se deba contar con un mayor ingreso para poder pagar por dichos servicios. Dependiendo de la disponibilidad de las tierras y las fuerzas del

mercado para los residentes rurales, podría surgir la necesidad de aprender nuevas técnicas agrícolas.

Para tratar esta segunda categoría de necesidades, se deban abordar las limitaciones experimentadas por los individuos en necesidad, si se quiere lograr la meta de la reubicación y por lo menos mantener la calidad de vida de las personas afectadas.

7.2 Estrategia para la restauración y/o generación de ingresos

Si bien es cierto que podemos identificar a grandes rasgos las necesidades potenciales, hasta que se recolecte información socioeconómica adicional y se identifiquen los impactos a nivel individual, no es posible definir con precisión las necesidades o las medidas apropiadas para satisfacer dichas necesidades. Y como siempre, esta recolección de información debe ser complementada con el aporte de las consultas.

Sin embargo, en general el objetivo del programa de restauración y/o generación de ingresos que Manhattan intentaría implementar con respecto a la reubicación, sería el de aumentar el empleo potencial, y por ende los ingresos de las personas afectadas. El programa estaría dirigido a las personas vulnerables, es decir aquellas que se puede demostrar que son pobres, independientemente de los impactos de la reubicación, así como de aquéllas para las que el impacto de la reubicación haya reducido sus ingresos disponibles, haciendo que se encuentren luego en una peor situación.

Como requisito previo para diseñar el programa, se llevaría a cabo un análisis de necesidades, mediante el cual se identificarían las necesidades de empleo e ingresos en relación a lo que los individuos puedan tener en la actualidad y se establecerían las razones del bajo potencial de generación de ingresos. Las limitaciones pueden incluir desde lo más evidente como el analfabetismo, hasta asuntos como la no-disponibilidad de cuidado alternativo para los niños o padres ancianos, o la necesidad de desarrollar nuevas técnicas agrícolas a fin de enfrentar los cambios en los recursos agrícolas y/o mercados.

Normalmente puede obtenerse cierta información sobre las limitaciones del empleo a partir de un cuestionario censal bien diseñado, por lo que el censo a llevarse a cabo con el fin de planear la reubicación, deberá cumplir con una serie de requisitos de información, incluyendo aquellos que se necesitan para formular un programa de restauración y/o generación de ingresos. Dependiendo de los resultados del censo, se podría requerir llevar a cabo más estudios enfocados y finalmente, entrevistas detalladas a las personas identificadas en necesidad y sería necesario trabajar con ellas para abordar sus limitaciones individuales.

Las medidas para restaurar o generar ingresos adicionales serían tan variadas como las limitaciones identificadas. Normalmente, se podrían considerar alternativas tales como programas de alfabetización, capacitación para el trabajo, ya sea relacionado directamente al desarrollo minero de Tambogrande o a otra actividad económica, provisión de crédito a individuos o a grupos, perfeccionamiento de habilidades a través de capacitación profesional, asistencia en habilidades necesarias para la vida cotidiana, y organización para el cuidado familiar. Podrían haber requerimientos adicionales para ayudar a los residentes rurales que reciban tierra nuevas y distintas a las que tenían. Cuando las limitaciones identificadas sugieran que se requieren adoptar medidas adicionales, éstas también serían consideradas.

Como la capacitación y formación de habilidades, por ejemplo, puede tardar algunos meses, el trabajo en el planeamiento e implementación de la restauración y/o generación de ingresos debería empezar lo más pronto posible, dentro del proceso de reubicación. El programa se planearía entonces como un proyecto separado, complementado con consultas que definan objetivos claros, iniciativas concretas para cumplir dichos objetivos, y roles y responsabilidades para la implementación de cronogramas y presupuestos. Se requeriría además documentarla para el monitoreo y evaluación de la reubicación en conjunto.

7.3 Alianzas

Manhattan es una empresa minera y no está particularmente calificada ni posee experiencia en planear o implementar programas cuyas metas sean ayudar a la gente a mejorar su potencial de generación de ingresos, su productividad agrícola, y/o su calidad de vida. Es por consiguiente de suma importancia que se desarrollen alianzas, con organizaciones que estén calificadas y tengan experiencia en este campo. Las habilidades que los socios pueden utilizar para la implementación de cualquier programa puede aumentar la efectividad, y así producir el rendimiento de este tipo de inversión social. Es de interés tanto de Manhattan como de las personas afectadas, maximizar los resultados para cualquier nivel de inversión dado.

Por lo tanto, Manhattan esperaría identificar conjuntamente con la población afectada, alianzas o asociaciones apropiadas para el planeamiento e implementación de programas de restauración y/o generación de ingresos. Dicho enfoque tendría como objetivo comprender las ventajas potenciales de establecer alianzas incluyendo:

- la especialización de los socios pondría en práctica por un lado conocimientos relacionados con la generación de ingresos y por otro a la familiaridad con el contexto local;
- podrían existir sinergias potenciales entre la inversión de Manhattan y las iniciativas existentes de la organización asociada, lo que a su vez podría aumentar el impacto de cada uno;
- cuando el gobierno o grandes ONG's son socios, existe el potencial de integrar financiera y funcionalmente las iniciativas de Manhattan a los actuales programas del gobierno, de manera tal que pueda continuarse con o reproducirse aquellas iniciativas exitosas, cuando Manhattan ya no esté contribuyendo -esto tiene que ver con los objetivos de sostenibilidad ; y
- las sociedades con organizaciones locales pueden crear en sí mismas algunos puestos de trabajo y contribuirían así a asegurar la participación de las personas afectadas en el planeamiento e implementación.

7.4 Desarrollo de la comunidad

Las iniciativas de restauración y/o generación de ingresos que Manhattan propone emprender específicamente en relación con la reubicación de Tambogrande B y la población rural afectada, no necesariamente representarían el total de inversiones sociales que la empresa está dispuesta a negociar. Manhattan se compromete a ver que la comunidad local se beneficie con el desarrollo de la mina de Tambogrande. La comunidad local no sólo incluye a las personas que están dentro del plan de reubicación, sino también a la población del pueblo de Tambogrande en su conjunto, y a las comunidades campesinas y de San Lorenzo ubicadas al sur del río Piura. La comunidad local también incluye poblaciones afectadas por instalaciones asociadas con el desarrollo minero, como las ubicadas a lo largo del camino al puerto, y aquellas que residen en la vecindad del puerto.

Para abordar las necesidades de todas estas sub-poblaciones de personas que podrían verse potencialmente afectadas, se propone una estrategia para el desarrollo de la comunidad en alguna parte del EIA. Como es el caso de este documento, la estrategia de desarrollo de la comunidad es una propuesta a discutirse con las poblaciones locales, de manera que se puedan planear e implementar intervenciones en las que se aborden las necesidades de éstas.

8. IMPLEMENTACIÓN Y DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

8.1 Pasos para la implementación

Manhattan estima que la aplicación de esta estrategia de reubicación requiere, en términos generales, cumplir los pasos que se señalan más adelante. Cada uno de ellos engloba una multitud de pasos más pequeños, que se aclararían una vez iniciadas las consultas. Como sucede con el resto de este documento, la lista que aparece a continuación es sólo una idea preliminar de cómo avanzar, de manera tal que se pueda desarrollar un cronograma tentativo.

Los pasos de implementación previstos en esta etapa son:

- la iniciación de las conversaciones y el intercambio de información entre todas las partes implicadas relacionadas con la mina Tambogrande;
- la decisión de todas las partes implicadas de que pueda proceder el planeamiento para el desarrollo de la mina, y que por consiguiente las consultas directamente relacionadas al programa de la reubicación sean oportunas;
- el compromiso de conseguir los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de reubicación;
- el acuerdo para formar un Grupo Asesor, que desarrollaría las reglas básicas para el planeamiento y negociación de la reubicación;
- la dotación de personal a la Oficina de Relaciones Comunitarias de Manhattan, a fin de cumplir las demandas a Manhattan que la planificación, negociación y eventual implementación de la reubicación tendrían;
- la formación de capacidades para los miembros del Grupo Asesor, en lo que sea necesario;
- el desarrollo de las reglas básicas de planificación y negociación por parte del Grupo Asesor, incluyendo a las autoridades encargadas de la toma de decisiones;

-
- la difusión de información y luego la consulta sobre estas reglas básicas, concluyendo con un amplio acuerdo, básicamente de proceder con la planificación de la reubicación;
 - la promoción de consultas sobre la planificación de la reubicación, incluyendo la identificación de impactos, el desarrollo de las medidas de mitigación preferidas, la revisión del planeamiento del pueblo y del distrito con respecto al diseño de Tambogrande C, la finalización de diseños de la comunidad y las viviendas, la planificación total de las obras de infraestructura, la identificación de los terrenos de reposición para el intercambio de terrenos, etc.;
 - la recolección de datos complementarios, es decir un censo y un inventario de recursos, así como la investigación sobre por ejemplo, la capacidad de expansión de los sistemas de suministro de agua;
 - estudios de propósitos especiales, necesarios para avanzar el detalle de la reubicación, como por ejemplo el análisis de necesidades para el programa de restauración y/o generación de ingresos, un estudio de impacto ambiental del área propuesta para la reubicación, las habilidades agrícolas de los residentes rurales con relación a la tierra de reposición disponible y los mercados agrícolas, etc.;
 - el diseño e implementación de una base de datos, tanto para datos recolectados o reportados como para el registro de las consultas y sus resultados;
 - la finalización de la adquisición de tierras;
 - la finalización del diseño de las viviendas, la comunidad y la infraestructura;
 - la identificación de alianzas potenciales con respecto a todos los elementos de un plan de reubicación;
 - el desarrollo, a través de un proceso de participación y de consulta, del detalle de un plan de reubicación, incluyendo el otorgamiento de títulos de propiedad, planes de restauración y/o generación de ingresos, procedimientos para la presentación de reclamos, cronogramas, presupuestos y modelos de acuerdos legales para fines de iniciación de las negociaciones, etc.;
 - la negociación de funciones y responsabilidades para implementar el plan con el gobierno local, las personas afectadas y otros socios;

- la negociación de reubicación individual y de las medidas de compensación;
- la suscripción de acuerdos, los cuales comprometerían a Manhattan así como a las otras partes involucradas, con los resultados de las negociaciones previas;
- la implementación del plan de reubicación, un proceso que podría demorar aproximadamente un año y medio; y
- el monitoreo y la evaluación del proceso.

En la Tabla 5 se presenta un cronograma tentativo de implementación, el mismo que es referencial y se presenta sólo como el mejor estimado del tiempo que se requeriría para implementar cada paso, primero hacia el desarrollo de un plan detallado de reubicación y posteriormente para su aplicación y evaluación. Es por ello que la tabla no menciona fechas, sino que indica simplemente el tiempo transcurrido.

8.2 Funciones y Responsabilidades

El detalle de las funciones y responsabilidades para la implementación de la reubicación sería definido mediante consultas y negociaciones con todas las partes implicadas. La capacidad institucional de cumplir las responsabilidades podría ser un problema para algunas de las partes. Es por esta razón que Manhattan habrá estado de acuerdo en comprometer recursos a la formación de capacidades y/o la consulta a expertos, cuando se requiriera. Además, podría ser apropiado definir la responsabilidad primaria de efectuar ciertas tareas a aquellos que estén mejor capacitados para realizarlas. Sin embargo, independientemente de cualquier responsabilidad primaria, se reconoce que el proceso de planear una reubicación como la que se propone debe ser inherentemente democrático y participativo.

Tabla 5 Cronograma de Implementación

Actividad	Mes												Año		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	2	3	4
Acuerdo para reiniciar la consulta	■														
Establecer el Grupo Asesor (GA)	■	■													
Establecer los procedimientos de presentación de reclamos		■	■												
Dotar de personal a la Oficina de Relaciones Comunitarias	■		■		■		■		■		■		■		
Formación de capacidades para participantes del GA		■	■												
Desarrollar reglas básicas para la negociación		■	■												
Acuerdos sobre las reglas básicas			■												
Iniciar consultas sobre la reubicación			■	■											
Realizar censo			■	■	■										
Realizar inventario de bienes			■	■	■	■									
Evaluar la expansión de infraestructura			■	■	■	■	■								
Realizar estudios de propósito especial			■	■	■	■	■	■							
Diseñar e implementar base de datos				■	■	■	■	■							
Revisar planeamiento regional y del pueblo					■	■	■	■							
Finalizar adquisición de tierras						■	■	■	■						
Finalizar diseño de viviendas							■	■	■						
Finalizar diseño de la comunidad							■	■	■						
Finalizar diseño y sistemas de infraestructura							■	■	■						
Diseñar programa de restauración de ingresos						■	■	■	■						
Desarrollar plan de reubicación al detalle						■	■	■	■	■					
Negociar funciones y responsabilidades								■	■	■					
Negociar compensaciones individuales									■	■	■	■			
Negociar acuerdos de sociedad										■	■	■			
Suscribir los acuerdos											■	■			
Implementar el plan de reubicación												■	■		
Comenzar algunos componentes del IR/G												■	■		
Contratar servicios de construcción												■	■		
Preparar y proveer servicios a la tierra												■	■		
Construir viviendas y otras estructuras												■	■	■	
Construir infraestructura del pueblo												■	■	■	
Realizar pagos compensatorios												■	■	■	
Reubicar la población												■	■	■	
Continuar el IR/G												■	■	■	■
Consultas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Monitoreo													■	■	■
Evaluación													■	■	■

8.2.1 Manhattan

En la Figura 4 se presenta un organigrama de Manhattan. En general, el Gerente General de Manhattan para el proyecto de Tambogrande, con oficina en Piura, sería el responsable de implementar esta estrategia de reubicación. Sin embargo, esto estaría bajo la supervisión de la alta gerencia de Lima y de Canadá.

El Superintendente de Relaciones Comunitarias, quien reporta al Gerente General, sería inicialmente el primer contacto con el gobierno local y nacional, los representantes de liderazgo local, las poblaciones afectadas y otras partes implicadas, acerca del detalle de la implementación de esta estrategia. Mientras que se procede con la implementación, el personal requerido por Manhattan para cumplir adecuadamente sus responsabilidades, tal como se describe más adelante, aumentaría considerablemente.

Las consultas y luego las negociaciones, deberían llegar al nivel del hogar individual. Para manejar este nivel de actividad, el personal de la Oficina de Relaciones Comunitarias tendría que aumentar quizás a 60 personas para manejar exclusivamente la reubicación. La Oficina de Relaciones Comunitarias tendría responsabilidades adicionales, principalmente respecto a las iniciativas de desarrollo de la comunidad en el Distrito de Tambogrande y más allá de éste.

8.2.2 Gobierno Municipal

El Alcalde de Tambogrande tiene la responsabilidad global de organizar la participación del gobierno local, y es un intermediario para la participación de gobiernos regionales y nacionales. Dada la importancia de la reubicación del pueblo, se esperaría una participación directa y significativa del Alcalde. Sin embargo, gran parte del trabajo cotidiano sería delegado a personal especializado, según convenga.

No se espera que la Municipalidad asuma una cantidad extraordinaria de trabajo adicional respecto a la reubicación - independientemente del éxito de la formación de capacidades, las limitaciones humanas y financieras probablemente se seguirían aplicando. No obstante, la reubicación no podría avanzar sin la participación de la Municipalidad. La

obligación de tener un liderazgo político creíble en el proceso, el grado deseado de integración de Tambogrande C con la evolución del planeamiento del pueblo, la autoridad legal de la Municipalidad con respecto a varios requisitos de la reubicación y un sinnúmero de otras razones, imponen la participación y cooperación activa de la Municipalidad.

Figura 4 Organigrama de Manhattan

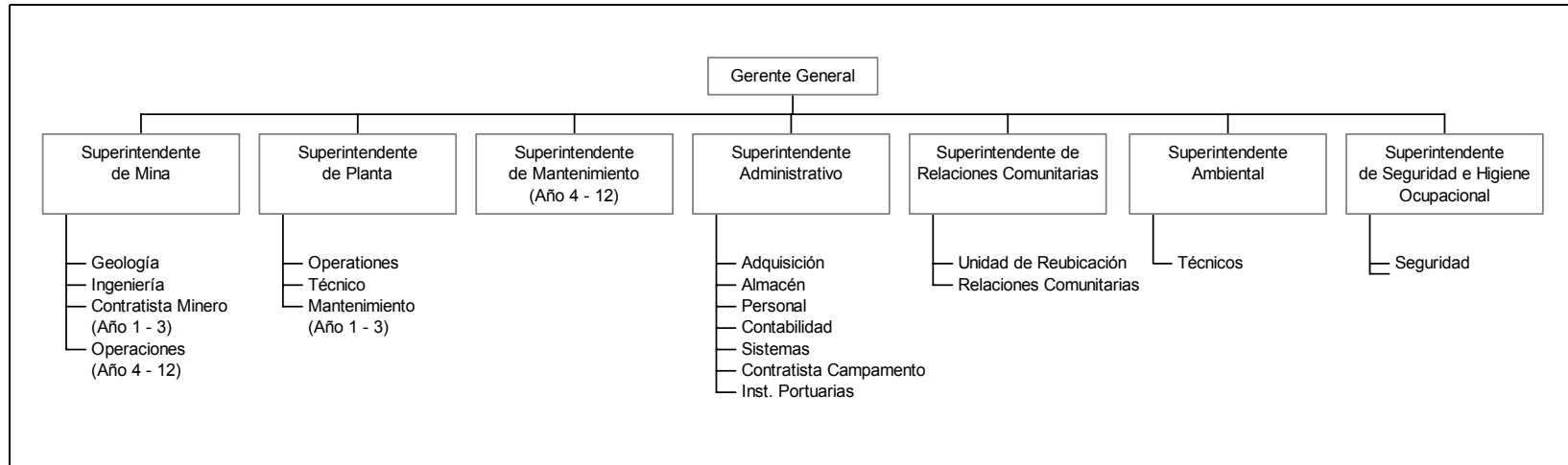


Figura 4 Organigrama de Manhattan

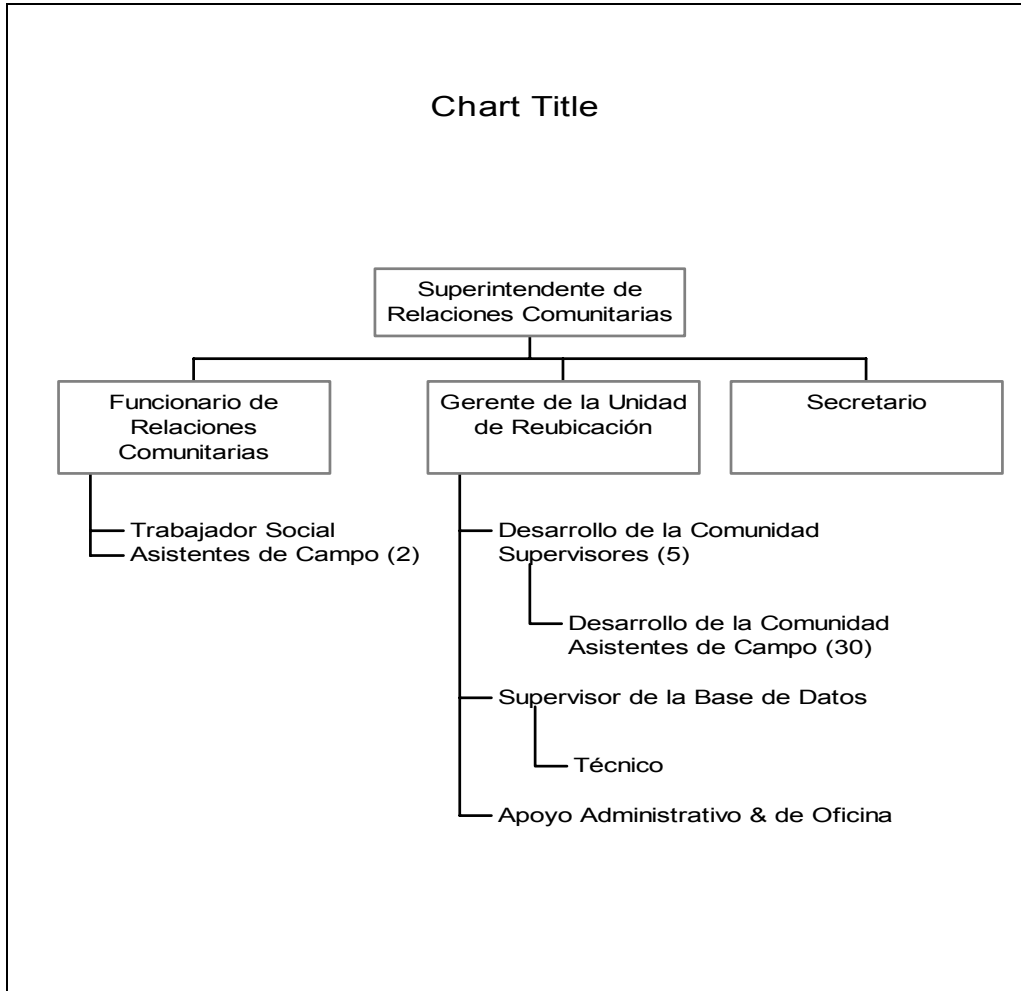
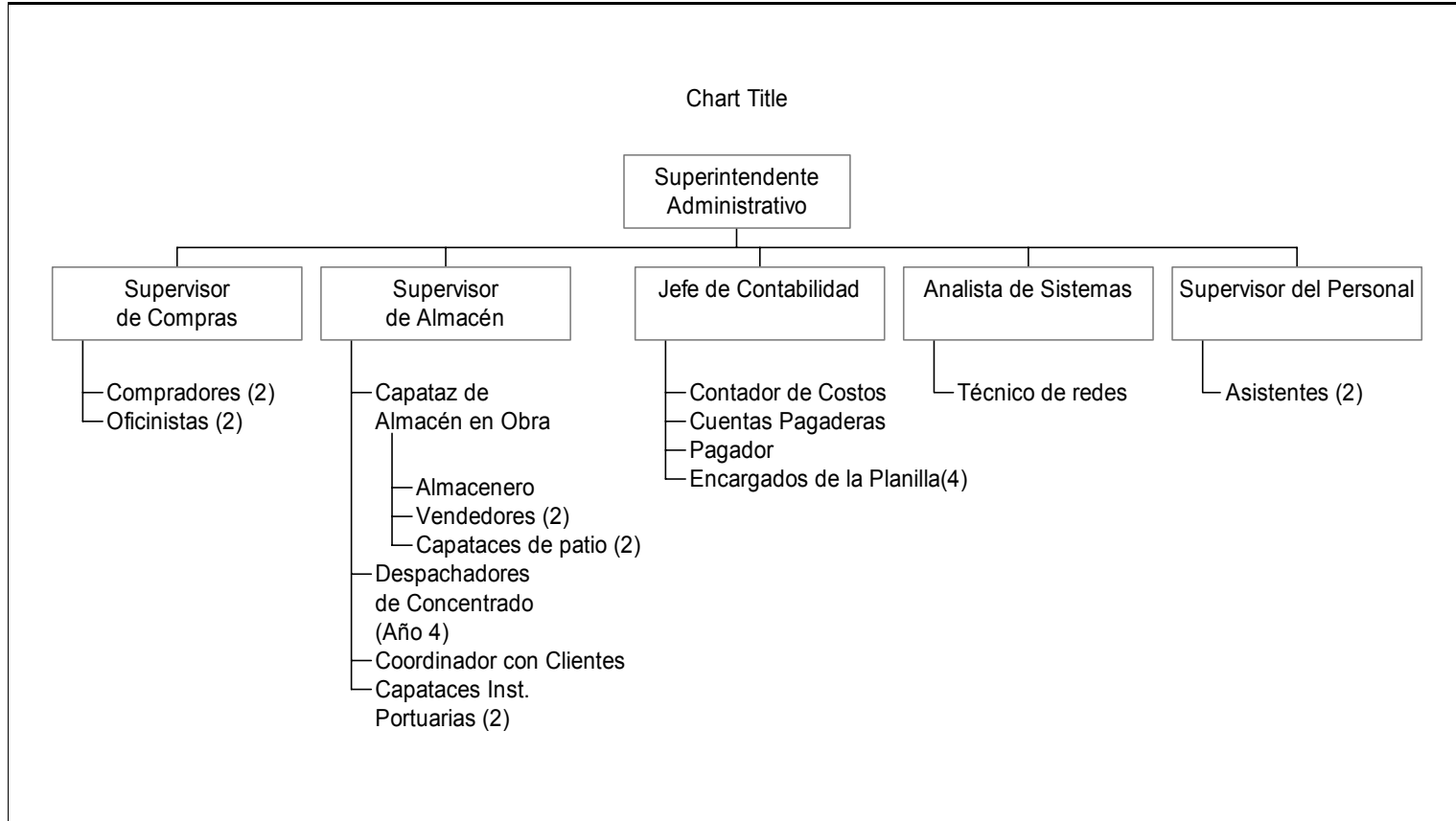


Figura 4 Organigrama de Manhattan



8.2.3 Personas Afectadas

El éxito de la reubicación depende del grado de satisfacción que se logre de las necesidades de las personas afectadas. Para identificar estas necesidades y abordarlas, se requiere de la participación de estas personas. La reubicación de Tambogrande sería un pacto directo que involucra a una gran cantidad de personas. Esto no sólo incluye a las casi 9,000 personas que tendrían que mudarse, sino potencialmente, a un gran número de no residentes que a la fecha trabajan, poseen negocios u otra propiedad y utilizan los servicios disponibles en Tambogrande B.

Las personas afectadas en tales cantidades necesitarían organizarse para permitir una oportunidad amplia de que todas las voces sean oídas, incluyendo las de las personas más vulnerables que muchas veces son marginadas políticamente. Los medios de organización y la elección de representantes serían a juicio de las personas afectadas y los líderes en los que depositen su confianza. Sin embargo, se requeriría que los representantes sean seleccionados democráticamente y sean creíbles para los electores.

9. RECLAMOS

Particularmente con una población afectada tan numerosa, habrá inevitablemente casos en que los individuos sientan que ellos tienen, y de hecho pueden tener, motivos de queja. Esto podría ocurrir en cualquier momento del proceso, desde el inicio de las consultas para formar un Grupo Asesor, hasta la disposición final para la asistencia en la generación de ingresos, por ejemplo.

Los mecanismos para la presentación de reclamos constituyen una valiosa herramienta para permitir a las personas afectadas expresar sus preocupaciones sobre el proceso de reubicación, a medida que vayan surgiendo y de ser necesario, tomar las medidas correctivas. Dichos mecanismos son fundamentales para lograr la transparencia del proceso de reubicación. Apenas se tome la decisión de proceder con el plan de reubicación, Manhattan, junto con la Municipalidad y/o el Grupo Asesor, esperaría establecer un mecanismo formal para escuchar y atender a los reclamos de una manera oportuna y satisfactoria. En principio, dicho mecanismo tendría:

- un proceso simple para presentar un reclamo, sea verbalmente o por escrito, teniendo el cuidado de garantizar que las personas vulnerables encuentren accesible el proceso;
- funciones claras con respecto a los reclamos de la persona que los presenta, el gobierno local y Manhattan;
- un plazo dentro del cual se debe proporcionar una respuesta al reclamo;
- un proceso de apelación, cuando la respuesta no se considere satisfactoria;
- un sistema de manejo de la información, para registrar todos los reclamos y sus respuestas;
- los medios para asegurar la retroalimentación de los gerentes del proceso de reubicación cuando se observen reclamos constantes;

- seguridad de que el procedimiento de presentación de reclamos puede avanzar sin costo alguno para el demandante; y
- asistencia con la reexpedición de reclamos, en caso que se determine que la responsabilidad no es de Manhattan.

10. MONITOREO Y EVALUACIÓN

10.1 Proceso de monitoreo

Se requiere el monitoreo de la implementación de la reubicación para generar la información que Manhattan necesitaría para ajustar la aplicación a medida que avanza el proceso. Mediante un monitoreo regular se identifican los problemas y los éxitos, y esta información sirve para mejorar la implementación. La información del monitoreo también se utiliza para mantener a las personas afectadas y al gobierno local totalmente informados del progreso.

La Oficina de Relaciones Comunitarias de Manhattan normalmente efectuaría un monitoreo informal de la implementación de la reubicación, a fin de manejar el proceso, la preparación de informes internos y la revelación de información a las personas afectadas. La información provendría de la propia base de datos de Manhattan, pero también se generaría información a partir de la interacción con el gobierno, la celebración de reuniones públicas, el registro de los reclamos, la presentación de informes de los consultores y las experiencias de los funcionarios en la reubicación, con las personas de las que son responsables.

Para las revisiones anuales formales, Manhattan contrataría a un tercero independiente a fin de que presente informes externos del progreso y el grado de cumplimiento de los compromisos convenidos con respecto a la reubicación. Estos informes estaría a disposición del Grupo Asesor, el gobierno local, los líderes locales, las personas afectadas y sus representantes, el Gobierno Peruano, y cualquier otra parte interesada. Este monitoreo dependería de la Oficina de Relaciones Comunitarias para gran parte de su información. Además, la metodología del monitoreo formal incluiría entrevistas con el gobierno local, líderes locales, una muestra de las personas afectadas y otras partes implicadas, observaciones de los eventos de consulta y de la zona de reubicación y la revisión de datos seleccionados.

El detalle de los indicadores del monitoreo y las fuentes de información surgirían de los objetivos, presupuestos y cronogramas que se presentarían en el plan detallado de reubicación. Sin embargo, en general se esperaría que el monitoreo se centre en:

- la suficiencia y relevancia de la recolección y análisis de datos complementarios para el desarrollo del plan de reubicación;
- los resultados de las consultas;
- el contenido de los acuerdos negociados con el gobierno local;
- el progreso y el contenido de las negociaciones individuales con personas y/o familias afectadas;
- el progreso de la construcción del nuevo lugar;
- el progreso de la construcción de la infraestructura para el pueblo de Tambogrande;
- la equidad en la asignación de parcelas y viviendas;
- la conveniencia de la tierra de reposición identificada para el intercambio de tierras;
- la provisión oportuna de compensación a los niveles acordados en las negociaciones;
- la suficiencia de las disposiciones para la mudanza física de las personas;
- la accesibilidad y funcionamiento del mecanismo de presentación de reclamos;
- la revisión de datos socioeconómicos de línea base, para garantizar que la salud y el bienestar económico de la población no esté siendo negativamente afectado por la reubicación; y
- la aceptación del crédito, entrenamiento y otras iniciativas para la restauración y/o generación de los ingresos ofrecidos.

10.2 Proceso de Evaluación

Se requerirá evaluar el desempeño del proceso en comparación con la meta general de la reubicación - para permitir el desarrollo del pueblo de Tambogrande y satisfacer las necesidades de las personas afectadas - en el largo plazo, si se quiere establecer el impacto total de cualquier reubicación eventual sobre la calidad de vida de la población.

A fin de garantizar la credibilidad de dicha evaluación, Manhattan contrataría a una entidad o entidades independientes para realizar el trabajo. En cuanto al monitoreo, podrían proporcionarse informes al Grupo Asesor, al gobierno local, a las personas afectadas o a sus representantes, al Gobierno Peruano, y a cualquier otra parte interesada.

Para que la evaluación sea efectiva, será esencial que su planeamiento se integre al planeamiento de la reubicación en su fase inicial. Por consiguiente, con el desarrollo del detalle del plan de reubicación, se definirían objetivos concretos, medidas para lograr dichos objetivos e indicadores importantes de su cumplimiento, los que se incorporarían a un plan de evaluación. En caso fuese necesario, el censo también podría abordar la necesidad de recoger datos para establecer la línea base de algunos indicadores que se consideren relevantes para evaluar el impacto de la reubicación sobre la calidad de vida. Se espera que el proceso de consulta garantice la participación de la población afectada en el desarrollo de los objetivos del plan de reubicación, de los indicadores de la efectividad de la compensación acordada y de las medidas de mitigación. Dependiendo de los resultados de este proceso, las preguntas de la evaluación podrían incluir:

- la efectividad en el cumplimiento de todos los compromisos enunciados en el plan de reubicación;
- la operación y mantenimiento de la nueva infraestructura proporcionada e integrada a los sistemas existentes;
- el éxito de las medidas de restauración de ingresos u otras medidas de mitigación concebidas para garantizar que las personas, luego de la reubicación estén por lo menos igual de bien que antes;
- la satisfacción de la población con la experiencia de la reubicación;
- la integridad de la trama social;
- el bienestar económico de la población con respecto a la línea base;
- los avances en las condiciones de salud y educación de las personas afectadas; y

- el seguimiento de individuos que escogieron la compensación en lugar de la reubicación en Tambogrande C o, para los residentes rurales, las tierras agrícolas alternativas.

11. PRESUPUESTO

El presupuesto presentado en el Cuadro 6 es referencial, pero proporciona una indicación de los recursos que Manhattan tiene previsto comprometer en la implementación de la reubicación. Cabe recalcar que de requerirse recursos adicionales a los incluidos en la Tabla 6 para implementar la reubicación consistente con las tareas de esta estrategia, se esperaría que Manhattan los cubra también. El presupuesto total para todo este programa ha sido estimado en \$46,65 millones.

Cuadro 6 Presupuesto Tentativo

Ítem	Costo (en miles de US\$)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
1. Planeamiento de la Reubicación					
Estudios					
Censos	50				50
Evaluación de bienes	80				80
Estudios específicos	100	50			150
Consultas					
Asambleas Generales	50	10	10	10	80
Formación de Capacidades	25	10			35
Entrenamiento	100	20			120
Consultores Especializados	50	10			60
2. Lugar de la Reubicación					
Consultores Especializadas	50	50			100
Tierras de Tambogrande C	7,000				7,000
Servicios a Tambogrande C		8,000			8,000
Viviendas		30,000			30,000
Infraestructura urbana		20,000			20,000
Costos de construcción Misc.		6,000			6,000
Extensión de servicios a Tambogrande		10,000			10,000
3. Compensaciones					
Tierras		200			200
Estructuras		400			400
Bienes productivos		200			200
Producción perdida		50			50
Ingresos perdidos		300			300
Misceláneos	100	500			600
4. Restauración de ingresos					
Socios IR/G	50	50	50	50	200
Consultores especializados	50	10	10	10	80
Créditos		200	100	100	400
Entrenamiento	200	200	100	50	550
Alfabetización	50	10	10	10	80
5. Monitoreo y Evaluación					
Monitoreo	25	25	25	25	100
Evaluación		50		50	100
6. Administración					
Salarios	500	500	100	100	1,200
Gastos legales	1,000	500			1,500
Consultores	200	100			300
Totales	9,680	77,445	405	405	87,935
Gran Total					87,935